Firmado digitalmente por HINOJOSA ANGULO Fredy Hernan FAU 20550154065 hard Cargo: Director Ejecutivo Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.09.2022 17:08:44 -05:00

Santiago De Surco, 09 de Septiembre del 2022

#### RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000334-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

#### **VISTOS:**

El Memorando N° D002009-2022-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; el Memorando N° D002553-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000537-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, el PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el literal k) del artículo 34 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, señala como una de las funciones de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos: "Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo";

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

mado digitalmente por VERA AZ Edgar Alejandro FAU 550154065 soft

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

irmado digitalmente por RAMIREZ SARRO Jose Aurelio FAU 0550154065 soft lotivo: Doy V° B°

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual establece disposiciones para la ver Programa Nacional de Ammentación. 2001-200 de los documentos técnicos normativos que requieren los formulación, modificación y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los prganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para garantizar el desarrollo de us procesos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva № D000190-2021- MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el "Procedimiento para la transferencia de recursos financieros rd techa 27 de julio de 2021, se aprueba con 10000 milion. Doy V° B° techa 27 de julio de 2021, se aprueba con 10000 milion. Doy V° B° techa: 09.09.2022 16:08:02-05:00 a los Comités de Compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa a los Comités de Compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa a los Comités de Compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa a los Comités de Compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa a los Comités de Compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa a los Comités de Compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa de la compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa de la compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa de la compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa de la compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa de la compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa de la compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa de la compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa de la compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión de la compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión de la compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión de la compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión de la compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión de compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", código de documento PRO-033-PNAEQW-UGCTR, Versión 03;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica e ingresando la siguiente clave: S2GYMJL



Que, en atención a lo antes señalado, a través del Memorando N° D002009-2022-MIDIS/PNAEQW-UGCTR la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos propone la aprobación del "Procedimiento para la transferencia de recursos financieros a los Comités de Compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRO-033-PNAEQW-UGCTR, Versión 04, en el marco de los actos preparatorios para el Proceso de Compras 2023;

Que, mediante Memorando N° D002553-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, la propuesta de actualización del documento normativo denominado "Procedimiento para la transferencia de recursos financieros a los Comités de Compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código PRO-033-PNAEQW-UGCTR, Versión 03, cumple con los requisitos y formalidades establecidos en la "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; asimismo, lo dispuesto en la mencionada propuesta se enmarca y es congruente con las funciones señaladas en el Manual de Operaciones para la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del Programa, recomendando continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000537-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que es conveniente tener en cuenta que el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000296-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, establece disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables a los actos preparatorios del proceso de compra, selección y adjudicación de proveedores y la correspondiente ejecución contractual, señalando en el literal b) del inciso 6.1 del numeral 6, que "Las unidades orgánicas de la Sede Central revisan, y de ser el caso, actualizan los documentos técnicos y normativos, así como los requisitos, anexos, formatos y demás insumos que conforman las Bases Estandarizadas del Proceso de Compras, en el marco de sus funciones y competencias, de acuerdo con el cronograma aprobado por la Dirección Ejecutiva";

Que, conforme a lo señalado en el literal i) del artículo 15 del Manual de Operaciones del Programa, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la expedición de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el "Procedimiento para la transferencia de recursos financieros a los Comités de Compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRO-033-PNAEQW-UGCTR, Versión 04, cuyo objetivo es describir las actividades para agilizar la transferencia de recursos financieros a los Comités de Compra y rendición de cuentas, en el marco del modelo de cogestión del Programa;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la transferencia de recursos financieros a los Comités de Compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRO-033-PNAEQW-UGCTR, Versión 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2023.



Artículo 2.- DISPONER que la Resolución de Dirección Ejecutiva № D000190-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el "Procedimiento para la transferencia de recursos financieros a los Comités de Compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", código de documento PRO-033-PNAEQW-UGCTR, Versión 3, se mantendrá vigente hasta la finalización de la prestación del servicio alimentario 2022.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y el "Procedimiento para la transferencia de recursos financieros a los Comités de Compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRO-033-PNAEQW-UGCTR, Versión 04, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (https://www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Registrese y comuniquese.



Viceministerio de Prestaciones Sociale

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

#### **PROCEDIMIENTO**

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de Aprobación		
PRO-033-PNAEQW-UGCTR	04	71	Resolución de Dirección Ejecutiva № D000334-2022-MIDIS/PNAEQW-DE	09 / 09 / 2022		

PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS COMITES DE COMPRA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MARCO DEL MODELO DE COGESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

#### ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos

# Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.09.2022 12:22:43 -05:00

## REVISADO POR:

Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

# Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.09.2022 15:17:18 -05:00

#### REVISADO POR:

Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica

## Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.09.2022 12:31:59 -05:00

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

## **INDICE**

l.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	BASE NORMATIVA	3
IV.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
٧.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	4
VI.	ABREVIATURAS Y SIGLAS	8
VII.	RESPONSABILIDADES	9
VIII.	DISPOSICIONES GENERALES	9
IX.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	11
Χ.	ANEXOS	35
XI.	DIAGRAMA DE FLUJO	49

Firma Digital

POGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
OALI WABMA

Firmado digitalmente por MEDINA
MANCO Omar FAU 20550154065
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2022 12:03:45 -05:00

#### I. Objetivo

Describir las actividades para la transferencia de recursos financieros a los Comités de Compra y rendición de cuentas, en el marco del modelo de cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

#### II. **Alcance**

El presente procedimiento es de obligatorio cumplimiento por las/los proveedoras/es, las/los integrantes de los Comités de Compra, así como las/los servidoras/es civiles del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que en cumplimiento de sus funciones y/o actividades participen en el proceso de transferencia de recursos financieros.

#### III. **Base Normativa**

- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales. 3.1.
- 3.2. Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.3. Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final.
- Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería. 3.4.
- 3.5. Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- 3.6. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, que establece las disposiciones para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, Directiva que regula los procedimientos generales de compras, de rendición de cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario.
- 3.10. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".
- 3.11. Resolución de Superintendencia Nº 017-2013-SUNAT, que establece los requisitos específicos para la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes de los comités de compra del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Firma Digital PROGRAMA NACIONAL QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065

Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:04:00 -05:00

3.12. Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG, que aprueba la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones y/u otra norma que la sustituya o reemplace, de ser el caso.

#### Documentos de Referencia IV

- MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- PRO-009-PNAEQW-UPPM, Procedimiento de Control de las Salidas No Conformes en 4.2. el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.3. PRO-011-PNAEQW-UA, Procedimiento para la Reconstrucción y Reposición de Documentos Administrativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar.
- 4.4. PRO-027-PNAEQW-UGCTR, Procedimiento para la Liquidación de Contratos suscritos por los Comités de Compra del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- PRO-031-PNAEQW-UGCTR, Procedimiento para la Resolución de Contratos Suscritos 4.5. por los Comités de Compra del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.6. PRO-032-PNAEQW-UGCTR, Procedimiento para la Evaluación de Solicitudes de Inaplicación de Penalidades de los Proveedores Contratados por los Comités de Compra.
- PRT-043-PNAEQW-UGCTR, Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

#### V. Definición de Términos

#### Acta de Entrega y Recepción de Alimentos

Documento que contiene información de los alimentos asignados a una Institución Educativa Pública, que acredita la conformidad de la entrega y recepción de alimentos por el Comité de Alimentación Escolar.

#### 5.2. Adenda

Es un apéndice que se añade al contrato suscrito entre el Comité de Compra y el/la proveedor/a con el fin de modificar las prestaciones establecidas en el contrato, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario.

#### 5.3. Caso fortuito o fuerza mayor

Causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:05:14 -05:00

#### 5.4. Carta fianza

Garantía de fiel cumplimiento, emitida a favor del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y expedida por una entidad financiera dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de Primera categoría. La garantía debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

#### 5.5. Carta orden

Documento que autoriza a la entidad financiera a realizar la transferencia para el pago del Comité de Compra al/a la proveedor/a por la prestación del servicio alimentario, de conformidad con la resolución que autoriza la transferencia emitida por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

#### Cierre financiero 5.6.

Análisis de las cuentas corrientes de los Comités de Compra del ejercicio fenecido (periodo anterior), a fin de determinar los saldos de los gastos bancarios producto de las transferencias de recursos financieros, para la devolución a la Dirección General del Tesoro Público.

#### 5.7. Cierre total de la cuenta corriente

Cancelación definitiva de la cuenta corriente de un Comité de Compra, previo análisis de los movimientos bancarios del periodo para la devolución del saldo a la Dirección General del Tesoro Público.

#### Comité de Alimentación Escolar 5.8.

Es un espacio de participación representativa, conformada por las/los integrantes de la comunidad educativa, responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario de la institución educativa pública y/o programa educativo no escolarizado público.

#### Comité de Compra 5.9.

Es una organización que congrega a representantes de la sociedad civil y entidades públicas que tienen el interés y/o competencia para apoyar el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Cuenta con capacidad jurídica para la contratación del servicio alimentario a las/los usuarias/os de los niveles inicial, primaria y secundaria de las Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

## 5.10. Contrato

Es el documento suscrito entre el Comité de Compra y el/la proveedor/a, para constituir, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial.

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:05:23 -05:00

> Versión N° 04 Página 5 de 71

#### 5.11. Copia autenticada

Copia de un documento original (público o privado) o electrónico firmado o con visto bueno digital de las/los servidoras/es civiles del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuya fidelidad ha sido verificada/o por la/el fedataria/o, otorgándole validez pública a través de su respectiva firma y sello para su utilización en un procedimiento interno en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como para otras instituciones de la administración pública, instituciones privadas y ciudadanía en general, siempre y cuando sean solicitadas por estas, y que sean parte del acervo documentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

#### 5.12. Días hábiles

Todos los días del año, excepto los días sábados, domingos, feriados y los días no laborables declarados por el Gobierno.

## 5.13. Documento que acredita el pago (Nota de Cargo, Nota de Abono y Váucher)

Documento emitido por la entidad financiera que acredita la realización del depósito a una cuenta bancaria.

#### 5.14. Estado cortado de la cuenta corriente

Reporte del saldo de la cuenta corriente del Comité de Compra, emitido por la entidad financiera a una fecha determinada.

#### 5.15. Estado de cuenta

Reporte que emite la entidad financiera de los movimientos de las cuentas corrientes de los Comités de Compra.

### 5.16. Expediente de conformidad de entrega

Documentación presentada por el/la proveedor/a en la Unidad Territorial, dirigida al Comité de Compra para el pago respectivo luego de culminada cada entrega, el cual contiene la Solicitud de Pago, Actas de Entrega y Recepción de Alimentos Copia Proveedor, guías de remisión y factura electrónica.

## 5.17. Expediente de transferencia de recursos financieros

Documentación que sustenta la transferencia de recursos financieros a los Comités de Compra para el pago a las/los proveedoras/es por la prestación del servicio alimentario.

#### 5.18. Garantía de fiel cumplimiento

Tiene por finalidad respaldar el cumplimiento de la totalidad de obligaciones asumidas por las/los proveedoras/es, de modo que se resguarde al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma por la inejecución de éstas y, de ser el caso, se le resarza por los daños y perjuicios que se le hubiese ocasionado.

#### 5.19. Ítem

Es el conjunto de instituciones educativas agrupadas según los criterios establecidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario. Un ítem no puede pertenecer a más de un Comité de Compra.

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:05:32 -05:00

Versión N° 04 Página 6 de 71

#### 5.20. Liquidación de contrato

Proceso mediante el cual se contrasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el contrato, bajo las condiciones normativas y contractuales vigentes, pudiendo determinar si existen montos por recuperar, por ejecutar y/o montos por devolver al proveedor/a y dar por concluida la relación contractual entre el Comité de Compra y el/la proveedor/a.

#### 5.21. Modalidad Raciones

Son alimentos que no requieren preparación en la institución educativa pública. Dichas raciones son para el consumo inmediato, cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos que son aprobadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La presentación de las raciones es en envases individuales para cada usuaria/o.

#### 5.22. Modalidad Productos

Son alimentos no perecibles de procesamiento primario o industrializados para su preparación en la institución educativa pública, que cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos que son aprobadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. El Comité de Alimentación Escolar gestiona la preparación de desayunos y/o almuerzos y/o cenas con los alimentos entregados.

#### 5.23. Pago al/a la proveedor/a

Acción por la cual el Comité de Compra, cumple con abonar a la cuenta del/de la proveedor/a el monto autorizado mediante resolución de la autoridad administrativa competente del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como contraprestación por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales referidas a la prestación del servicio alimentario en sus modalidades de raciones, productos u otras modalidades de atención que apruebe el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

# Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:05:41 -05:00

#### 5.24. Penalidad

Sanción pecuniaria pactada, para resarcir el incumplimiento de obligaciones por causas atribuibles al/a la proveedor/a.

#### 5.25. Proveedor/a

Persona natural o jurídica o consorcio, con contrato suscrito que presta el servicio alimentario al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de manera directa o en consorcio.

#### 5.26. Rendición de cuentas

Obligación del Comité de Compra, en coordinación con la Unidad Territorial, de informar sobre la administración de los recursos financieros transferidos y la ejecución de los gastos realizados en un determinado periodo de tiempo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Versión N° 04 Página 7 de 71

#### 5.27. Resolución de contrato

Deiar sin efecto un contrato por el incumplimiento de obligaciones contractuales que configuren como causal de resolución, previstas en el Manual del Proceso de Compras, las Bases Integradas y/o en el Contrato.

## 5.28. Retención micro y pequeña empresa

Retención prorrateada para constituir el fondo de garantía de fiel cumplimiento, que se realiza durante la primera mitad de las prestaciones parciales efectuadas por el/la proveedor/a del servicio alimentario.

### 5.29. Sistema de Administración de Expedientes Electrónicos

Sistema informático de gestión de documentos, que soporta los principales procesos de transferencia y gestión de recursos financieros.

#### 5.30. Sistema Integrado de Gestión Operativa

Solución web que atiende procesos operativos de las Unidades Técnicas y Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Dicha solución web se agrupa en módulos, con la finalidad de administrar, monitorear y supervisar los diferentes procesos, en relación a la prestación del servicio alimentario.

#### 5.31. Solicitud de transferencia de recursos financieros

Requerimiento que realizan las Unidades Territoriales a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos para la transferencia de recursos financieros a favor de los Comités de Compra, el cual contiene el consolidado para la transferencia de recursos financieros, el Consolidado de Deducciones, el Consolidado de Acta de Entrega y Recepción de Productos o el consolidado de acta de entrega y recepción de raciones, el consolidado de productos entregados, y los sustentos correspondientes, con la finalidad de financiar el pago por la prestación del servicio alimentario brindado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

#### 5.32. Transferencia de recursos financieros

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:05:55 -05:00 **5.33. T6** 

Proceso a través del cual se determina, autoriza y ejecuta las acciones necesarias para el desembolso de recursos financieros a favor de los Comités de Compra, a efectos de financiar la prestación del servicio alimentario.

Papeleta emitida por el Sistema Integrado de Administración Financiera para la devolución de los saldos de las cuentas corrientes de los Comités de Compra a favor de la Dirección General del Tesoro Público.

#### VI. ABREVIATURAS Y SIGLAS.

: Comités de Alimentación Escolar. CAE

CC : Comités de Compra.

CCI : Código de Cuenta Interbancario.

CGCSEC : Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de

Eiecución Contractual.

Versión N° 04 Página 8 de 71 CTE : Coordinación de Tesorería.

CTR : Coordinación de Transferencia de Recursos.

CTT : Coordinador/a Técnico Territorial.

DNI : Documento Nacional de Identidad.

EF : Entidad Financiera.

FAD : Formas de Atención Diversificada.

IE : Institución Educativa Pública.

IIEE : Instituciones Educativas Públicas.

JUT : Jefa/Jefe de Unidad Territorial.

JEC : Jornada Escolar Completa.

MGL : Monitor/a de Gestión Local.

MYPE : Micro y Pequeña Empresa.

PNAEQW: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

RDE : Resolución de Dirección Ejecutiva.

RJ: Resolución Jefatural.

RUC : Registro Único de Contribuyentes.

SADE : Sistema de Administración de Expedientes Electrónicos.

SC : Supervisor/a de Compra.

SGD : Sistema de Gestión Documentaria.

SIAF : Sistema Integrado de Administración Financiera.

SIGO : Sistema Integrado de Gestión Operativa. SPA : Supervisor/a de Plantas y Almacenes.

UA : Unidad de Administración.
UAJ : Unidad de Asesoría Jurídica.

UGCTR : Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos.

UT : Unidad Territorial. V°B° : Visto Bueno.

## VII. Responsabilidades

Las/los integrantes de los CC, proveedoras/es, jefas/jefes, así como las/los servidoras/es civiles del PNAEQW, con competencia en la ejecución del presente procedimiento, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el mismo.

#### VIII. Disposiciones Generales

- **8.1.** La transferencia de recursos financieros al Comité de Compra se realiza cumpliendo lo establecido en los artículos 3, 4 y 5 del Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, relacionado a la organización, conformación, suscripción de convenios de cooperación de los CC y transferencia de recursos financieros.
- **8.2.** Para otorgar la conformidad, las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos modalidad Productos y modalidad Raciones deben ser firmadas o refrendadas por un/una integrante del Comité de Alimentación Escolar.

De manera excepcional, los alimentos podrán ser recibidos por una persona autorizada, integrante de la comunidad educativa<sup>1</sup>, la cual suscribe el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos; para posteriormente ser refrendada por un integrante del Comité de Alimentación Escolar, en señal de conformidad, consignando su nombre y apellidos, firma y número de DNI en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos - Copia Proveedor.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA irmado digitalmente por MEDINA (ANCO Omar FAU 20550154065 ard lotivo: Doy V° 8° ceha: 09.09.2022 12:06:03 -05:00

Firma Digital

Versión N° 04 Página 9 de 71 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000334-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Comunidad Educativa: Madres y padres de familia (APAFA), docentes, directivos y administrativos

Por otro lado, si la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar se encuentra imposibilitado de realizar el refrendo de manera física en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos - Copia Proveedor, podrá realizar el refrendo de manera virtual, a través de una declaración jurada y/o correo electrónico que acredite la conformidad por la recepción de alimentos, los cuales deben ser ingresados por el/la proveedor/a en la plataforma SIGO PROVEEDORES, correspondiente a cada entrega, contrato (Ítem) e IE, a fin de dar cumplimiento al presente Procedimiento.

Solo para el caso de la modalidad Productos, a partir de la segunda entrega de existir refrendo físico o virtual, este deberá ser otorgado solo por la/el presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar.

- **8.3.** La información registrada en el SIGO, es información oficial y puede ser utilizada para la generación de reportes sobre las transferencias realizadas a los CC y la ejecución presupuestal.
- 8.4. El trámite de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros se realiza a través del SIGO y del SADE, empleando documentos electrónicos y firma digital. Excepcionalmente en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditado, la UT puede remitir la solicitud de transferencia de recursos financieros por otros medios autorizados por la UGCTR.
- **8.5.** Las transferencias de recursos financieros se realizan de acuerdo a los plazos del presente procedimiento, teniendo en cuenta el plazo máximo del/de la proveedor/a para la presentación del expediente de conformidad de entrega según el cronograma establecido en el contrato.
- **8.6.** La omisión de la aplicación de deducciones (penalidades y/o retención de garantías) u otros descuentos en el trámite de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros por parte de la UT, debe ser comunicado a la Unidad de Recursos Humanos y a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para el deslinde de responsabilidades.
- 8.7. De acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el PNAEQW solo autoriza la transferencia de recursos financieros para el pago por la entrega de alimentos que cumplan las especificaciones técnicas aprobadas y que cuenten con la conformidad de un/una integrante del Comité de Alimentación Escolar en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.
- 8.8. La presentación de documentación falsa y/o documentos adulterados, así como la adulteración de la información registrada en las aplicaciones informáticas del PNAEQW, para cualquier trámite durante la etapa de ejecución contractual, acarrea la resolución del contrato de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Asimismo, debe procederse conforme a lo dispuesto en la Directiva que regula el procedimiento para el trámite, seguimiento y control de los asuntos arbitrales, procesales y administrativos a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **8.9.** En caso de extravío, deterioro, robo o hurto de los documentos que conforman el expediente de conformidad de entrega, corresponde proceder conforme lo dispuesto en el Procedimiento para la Reconstrucción y Reposición de Documentos Administrativos del PNAEQW.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
OALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:06:11 -05:00

Versión N° 04 Página 10 de 71

- **8.10.** La "Declaración de Validación de Cumplimientos Contractuales", solo aplica para la modalidad Productos.
- **8.11.** El/la proveedor/a está obligado a realizar la confirmación del pago efectuado en su cuenta corriente, a través del SIGO PROVEEDORES, posterior a la comunicación realizada por el SC.
- **8.12.** La UT remite vía correo electrónico, previo al inicio de cada mes, la programación mensual de pagos por la prestación del servicio alimentario, en base a los cronogramas establecidos en los contratos y/o adendas, y la CTR valida y registra en el aplicativo informativo SIGO considerando los plazos establecidos en el presente documento normativo hasta la fase del devengado.

#### IX. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### 9.1. Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compra

Para la transferencia de recursos financieros, los CC mantienen cuentas corrientes activas previo al Proceso de Compras.

#### 9.1.1. Apertura de Cuentas Corrientes de los Comités de Compra

En caso de requerir la apertura de una nueva cuenta corriente se debe realizar las siguientes actividades:

- a) La/el jefa/e de la UGCTR mediante memorando a través del SGD, requiere a la/el JUT la información necesaria para la apertura de las cuentas corrientes de los CC en la EF, que corresponda.
- b) La/el JUT, en el plazo de un (1) día hábil, solicita mediante carta a los CC para la Apertura de Cuentas Corrientes, cuyo modelo se encuentra contenido en los anexos del presente documento, la siguiente información y documentación:
  - Nombre y N° DNI de las/los integrantes del Comité de Compra.
  - Nombre de la oficina principal y/u oficinas de agencias de las entidades financieras.
  - Domicilio fiscal del Comité de Compra.
  - Copia autenticada de la RDE de conformación o renovación del Comité de Compra.
  - Copia autenticada del convenio de Cooperación entre el PNAEQW y el Comité de Compra o la adenda correspondiente.
  - Copia autenticada del acta de conformación de las/los integrantes del Comité de Compra o acta de instalación del Comité de Compra para los comités renovados, según corresponda
  - Copia simple del DNI de las/los integrantes del Comité de Compra.
  - Ficha RUC del Comité de Compra.
  - Formato de registro de firma.
  - Otros documentos que requiera la EF.
- c) El Comité de Compra, en un plazo de tres (3) días hábiles, consolida la información y documentos solicitados por la/el JUT para la apertura de cuentas corrientes con la asistencia técnica de la/el SC, y remite la información y documentación requerida en el literal precedente.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:06:17 -05:00

Versión N° 04 Página 11 de 71

- d) La/el JUT remite a la/el jefa/e de la UGCTR la información y los documentos descritos en el literal b), en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles.
- e) La/el iefa/e de la UGCTR remite la documentación a la/el especialista en rendición de cuentas para el trámite correspondiente, en el plazo de un (1) día hábil.
- f) La/el especialista en rendición de cuentas, en el plazo de un (1) día hábil, elabora el documento dirigido a la EF que corresponda, para la apertura de las cuentas corrientes de los CC y remite a la CTE, con el VºBº de la/el Jefa/e de la UGCTR, adjuntando los documentos indicados en el literal b).
- g) La CTE en el plazo de un (1) día hábil, solicita la firma de los responsables autorizados del PNAEQW ante la EF y para el trámite del documento mencionado en el literal anterior, ante dicha entidad.
- 9.1.2. Registro de firmas de las/los integrantes del Comité de Compra para la apertura de cuentas corrientes y presentación de la solicitud de acceso a consultas de las cuentas corrientes vía Internet:
  - a) La/el jefa/e de la UGCTR comunica mediante memorando a través del SGD a la UT la apertura de las cuentas corrientes de los CC.
  - b) La/el JUT comunica mediante carta a los CC la apertura de las cuentas corrientes y solicita el registro de firmas de las/los integrantes titulares y suplentes en la EF.
  - c) Los/las representantes titulares y suplentes de los CC, realizan el registro de firma en la EF con su DNI correspondiente, caso contrario presentar Formato de registro de firma debidamente llenado u otro documento que sea requerido, con la asistencia técnica de la/el SC.
  - d) La/el jefa/e de la UGCTR, en un plazo de tres (3) días hábiles, solicita mediante memorando a la/el JUT que gestione su acceso a las cuentas corrientes de los CC a través de la "Solicitud de accesos a consultas de las Cuentas Corrientes vía Internet" en la agencia correspondiente de la EF.
  - e) La/el JUT, en un plazo de cinco (5) días hábiles, remite a la UGCTR mediante memorando a través del SGD, un adicional de la "Solicitud de acceso a consultas de las Cuentas Corrientes vía Internet" solo con la copia del DNI de cada una/uno de las/los integrantes del Comité de Compra con firma registrada en la entidad correspondiente, a fin que se gestione en la sede de la EF en Lima el acceso a las consultas de saldos y movimientos de las cuentas corrientes de los CC para la/el jefa/e de la UGCTR.
  - f) La/el jefa/e de la UGCTR recepciona la documentación remitida por la UT y deriva a la/el especialista en rendición de cuentas para el trámite correspondiente, a través del SGD.
  - g) La/el especialista en rendición de cuentas, en el plazo de un (1) día hábil, tramita los documentos remitidos por la UT ante la EF, para solicitar el acceso a las cuentas corrientes de los CC de la/el jefa/e de la UGCTR.

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 rd otivo: Doy V° B° ocha: 09.09.2022 12:06:31 -05:00

> Página 12 de 71 Versión N° 04

## 9.1.3. Actualización de firmas de las/los nuevas/os integrantes del Comité de Compra

Cuando las/los representantes del Comité de Compra sean removidas/os o reemplazadas/os, se procede de la siguiente manera:

- a) La/el SC coordina con las/los nuevas/os representantes del Comité de Compra y solicita la siguiente información:
  - Copia autenticada del acta de conformación de las/los integrantes del Comité de Compra o acta de instalación del Comité de Compra para los comités renovados, según corresponda.
  - Copia autenticada de la RDE de conformación o renovación del Comité de Compra, según corresponda.
  - Copia simple de los DNI de las/los integrantes del Comité de Compra.
  - Formato tarjeta de registro de firma.
  - Otros documentos que requiera la EF.
- b) La/el JUT solicita mediante memorando a través del SGD a la/el jefa/e de la UGCTR la actualización de firmas de las/los integrantes del Comité de Compra, adjuntando la documentación descrita en el párrafo anterior.
- c) La/el especialista en rendición de cuentas, en el plazo de un (1) día hábil, elabora el documento dirigido a la EF, el mismo que es firmado por las/los representantes del PNAEQW con firmas autorizadas en la entidad financiera y el V°B° de la/el jefa/e de la UGCTR, adjuntando los documentos remitidos por la UT e indicados en el literal-a) y remite a la CTE, con el V°B° de la/el Jefa/e de la UGCTR, adjuntando los documentos indicados en el literal b).
- d) La CTE en el plazo de un (1) día hábil, solicita la firma de los responsables autorizados del PNAEQW ante la EF, para el trámite del documento mencionado en el literal anterior, ante dicha entidad.
- e) Una vez efectuada la actualización en la EF, la/el especialista en rendición de cuentas comunica mediante correo electrónico a la/el SC dicha actualización adjuntando copia del cargo del documento presentado a la EF, para que efectúe las coordinaciones con las/los nuevas/os integrantes del Comité de Compra y se realice el registro de firmas en las agencias de las entidades financieras correspondientes.

#### 9.1.4. Trámite de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros

El trámite de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros inicia con la presentación del Expediente de Conformidad de Entrega por parte del /de la proveedor/a y culmina con la confirmación del depósito efectuado en su cuenta bancaria en señal de conformidad del pago, a través del aplicativo SIGO PROVEEDORES.

#### 9.1.4.1. El/la proveedor/a

 a) El/la proveedor/a previo a la presentación del Expediente de Conformidad de Entrega debe:

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:06:46 -05:00

Versión N° 04 Página 13 de 71

- Cargar en el aplicativo informático SIGO PROVEEDORES el escaneado del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (Copia Proveedor), junto con la Guía de remisión y los documentos que sustenten la conformidad de la prestación (refrendo u otros), por entrega, contrato (ítem) e IE.
- Realizar la sincronización final del registro de entrega de alimentos de manera obligatoria, previo a la hora de presentación del Expediente de Conformidad de Entrega.
- b) El/la proveedor/a que ha cumplido con el literal a), presenta el Expediente de Conformidad de Entrega de manera física, dirigido al Comité de Compra y con atención a la/el jefa/e de la UT respectiva, en el plazo indicado en el contrato. Dicho expediente debe presentarse completo y conteniendo los siguientes documentos obligatorios:
  - Solicitud de Pago, cuyo modelo se encuentra contenido en los anexos del presente documento, dirigida al Comité de Compra por cada entrega, detallando el número de contrato, modalidad, ítem y el número de la entrega a la que corresponde, la cantidad de actas de entrega y recepción de alimentos presentadas, guías de remisión y número de factura.
  - Actas de Entrega y Recepción de Alimentos (Copia Proveedor), en original, debidamente suscritas por el Comité de Alimentación Escolar (fecha de recepción, nombres y apellidos, número de DNI, firma y/o huella dactilar legible en caso de ser persona iletrada) y adicionalmente debe consignar la hora de recepción para la modalidad raciones.
  - Guías de Remisión respectivas.
  - Factura electrónica respectiva, la misma que debe contener como mínimo la siguiente información:
    - Nombre del Comité de Compra.
    - Número de RUC del comité de Compra.
    - Fecha de emisión.
    - Dirección del Comité de Compra.
    - Cantidad de Raciones.
    - Importe total (debe ser igual al monto determinado por la UT).
    - Número de contrato, Ítem y número de entrega.
    - Descripción: Por las raciones atendidas a los usuarios de los niveles inicial/primaria/secundaria, tipo de ración y días de atención.

En los casos que corresponda la aplicación de la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía; y el proveedor sea un consorcio, todos los integrantes deben reunir las condiciones exigidas en la referida ley para la exoneración respectiva del IGV.

Asimismo, la facturación debe ser concordante con lo establecido en las normas tributarias vigentes.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:06:56 -05:00 c) De manera excepcional, en situaciones de emergencia o ante la imposibilidad de cumplir con lo dispuesto en el literal b), la UGCTR puede autorizar la presentación de la Solicitud de Pago y factura electrónica a través de la Mesa de Partes Virtual del PNAEQW y/u otro canal que disponga el PNAEQW; esto no exime al/a la proveedor/a de cumplir con la obligación contractual vinculada y de corresponder, presentar una o más Solicitudes de Inaplicación de Penalidad según la normativa vigente.

Asimismo, una vez culminada la situación de emergencia o la imposibilidad de la presentación física, el/la proveedor/a debe presentar el Expediente de Conformidad de Entrega dentro de los dos (2) días hábiles de solicitado por la UT.

d) Los retrasos que se generen en el pago de la prestación del servicio alimentario, por la presentación incompleta y/o presentación extemporánea de dicho expediente, son de exclusiva responsabilidad del /de la proveedor/a.

#### 9.1.4.2. La/el encargada/o de Mesa de Partes de la Unidad Territorial

- a) Recepciona el Expediente de Conformidad de Entrega dirigido al Comité de Compra, funcionando como Mesa de Partes del Comité de Compra.
- b) Procede con la recepción del Expediente de Conformidad de Entrega de la siguiente manera:
  - Como Mesa de Partes del Comité de Compra
    - Verifica que la carta de Solicitud de Pago sea dirigida al Comité de Compra y con atención a la/el JUT respectivo.
    - Recepciona el expediente con el sello del Comité de Compra respectivo, consignando la fecha y hora.
  - Como Mesa de Partes de la Unidad Territorial
    - Recepciona el expediente con el sello de la UT y verifica que el expediente presentado contenga la Factura, la cantidad de actas de entrega y recepción de alimentos y la cantidad de guías de remisión y lo registra en el SADE.
    - De encontrarse incompleto, consigna en el ejemplar original y en el cargo de la solicitud de pago del proveedor/a las observaciones encontradas y las registra en el SADE.
- c) Deriva el Expediente de Conformidad de Entrega de manera inmediata a la/el SC, a través del SADE y en físico.

En caso aplique el numeral 9.1.4.1 literal c), la/el encargada/o de mesa de partes, recepciona, a través de la Mesa de Partes Virtual del PNAEQW y/u otro canal que disponga el PNAEQW, registra en el SADE la Solicitud de Pago y factura electrónica presentada por el/la proveedor/a así como la captura de pantalla del registro de la recepción (fecha y hora), y deriva a la/el SC de manera inmediata.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:07:09 -05:00

Versión N° 04 Página 15 de 71

#### 9.1.4.3. El/la supervisor/a de compra

- a) Evalúa el Expediente de Conformidad de Entrega de manera física, presentado por el/la proveedor/a y verifica el cumplimiento de los términos contractuales y de la normativa del PNAEQW, procediendo a la verificación de la siguiente manera:
  - Cantidad de actas de las IIEE atendidas.
  - Cantidad de guías de remisión.
  - El contenido del acta física (copia proveedor).
    - ✓ Datos de la IE:
      - Nombre.
      - Código modular.
      - N° usuarios.
      - Nivel educativo.
      - N° de entrega.
      - Periodo de atención.
      - Forma de atención (Regular, JEC, FAD y otras que el PNAEQW apruebe).
      - Listado de Alimentos.
      - Marcas (En caso de la modalidad Productos).
      - Volúmenes (En caso de la modalidad Productos).
      - Cantidad de alimentos.
    - ✓ Datos de recepción y conformidad:
      - Habilitación de la/de la integrante del Comité de Alimentación Escolar.
      - N° de DNI de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar.
      - Nombres y apellidos de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar.
      - Firma de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar.
      - Fecha de recepción.
      - Hora de recepción (modalidad Raciones).
      - Huella dactilar, en caso de ser iletrado/a, de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar.
      - Observaciones consignadas, de corresponder.
- b) Contrasta y corrobora en el SIGO la información que el/la proveedor/a registra al momento de la entrega de alimentos, en el aplicativo informático QW PROVEEDORES, Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (copia CAE), con los datos del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos presentada por el/la proveedor/a en el Expediente de Conformidad de Entrega (copia proveedor), de acuerdo al siguiente detalle:
  - Cantidad de registros de las IIEE atendidas según lo programado.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:07:23 -05:00

Versión N° 04 Página 16 de 71

- Características requeridas, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Elementos de verificación auxiliares:
  - Geoposicionamiento.
  - Historial de registro.

Asimismo, corrobora que el/la proveedor/a haya cargado las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos (Copia Proveedor) junto con las guías de remisión digitalizadas en el SIGO PROVEEDORES.

c) De existir observaciones como resultado de la verificación realizada a los registros de entrega en el SIGO y Actas de Entrega y Recepción de Alimentos (Copia Proveedor), solicita a la/el CTT la verificación correspondiente a fin que emita el informe respectivo, prevaleciendo la opinión de la UT de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

La/el MGL emite un informe a la/el CTT, quien a su vez comunica a la/el SC, el resultado de la verificación realizada en las IIEE, respecto al cumplimiento o incumplimiento de la obligación contractual a cargo del /de la proveedor/a, en atención a la consulta realizada por el SC.

Solo para la modalidad productos, es posible que se excluyan en la solicitud de transferencia las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos que se encuentren en verificación y/o pendiente de refrendo hasta que se haya emitido el informe respectivo y/o la validación correspondiente, lo cual no impide realizar el trámite del expediente de conformidad de entrega.

- d) La/el SC de considerar necesario solicita al soporte técnico informático o especialista informático la información relacionada a los registros de entrega de alimentos en el SIGO y otros relacionados al presente procedimiento.
- e) En caso de incumplimientos contractuales, emite el Informe respecto al cálculo de penalidades, adjuntando el sustento correspondiente.
- Realiza el seguimiento de las penalidades aplicadas durante la ejecución contractual, verificando que no superen el 10% del monto contractual vigente.
- g) De identificar penalidades, posterior a la culminación de las prestaciones a cargo del /de la proveedor/a, o en la oportunidad de la liquidación del contrato respectivo, esta es aprobada por la UGCTR, a partir del sustento remitido por la UT.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:07:31 -05:00

Versión N° 04 Página 17 de 71

h) La/el SC contrasta la información contenida en el consolidado de productos entregados (formato Nº 6), cuyo formato se encuentra contenido en los anexos del presente documento, con el anexo 4A (Requerimiento de volumen de productos por ítem) del contrato o adenda respecto al nombre del producto y volumen, en caso de existir diferencias solicita la validación a través de correo electrónico a la/el EA a fin de corroborar los volúmenes y/o nombres de productos.

Asimismo, respecto a las marcas de los productos la/el SC contrasta la información contenida en el consolidado de productos entregados, con el informe de liberación, en caso de existir discrepancia solicita la validación a través de correo electrónico a la/el SPA a fin de corroborar las marcas correctas.

- Si como resultado de la revisión se evidencia observaciones, adicionales a las señaladas por la Mesa de Partes, gestiona la comunicación de la UT, mediante documento formal al Comité de Compra, para que éste las comunique al/a la proveedor/a, a fin de que subsane en un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación al proveedor. según lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras y el contrato.
- j) De corresponder, se procede al descuento de los productos, en concordancia con el numeral 8.7 del presente procedimiento, en los siguientes casos:
  - Cuando no cumplan con las especificaciones técnicas y/o sean declarados no aptos para el consumo humano, de acuerdo al pronunciamiento de la autoridad sanitaria competente, conforme al cálculo establecido por la Unidad de Organización de las Prestaciones y lo comunicado por la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación respecto al alcance de la no conformidad. Sin embargo, de existir reposición total o parcial de productos observados, no corresponderá la aplicación de descuento hasta la cantidad de productos que fueron repuestos, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y/o resolución de contrato, según corresponda.
  - Para el caso de entrega de alimentos incompletos en la modalidad de productos, se procede con el descuento de acuerdo a la cantidad faltante; el cálculo del importe se realiza conforme a lo establecido por la Unidad de Organización de las Prestaciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y/o resolución de contrato, según corresponda.
  - Y otras situaciones que la UT identifique, debidamente sustentadas.

La/el SC evalúa y emite el informe adjuntando los sustentos correspondientes.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIONAS

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:07:39 -05:00

Versión N° 04 Página 18 de 71

- Para la modalidad Raciones, el PNAEQW no realiza el pago al/a la proveedor/a, cuando entrega solo un componente de la ración (bebible o sólido), de acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso de Compras de la modalidad Raciones; sin perjuicio de la aplicación de penalidades y/o resolución de contrato, según corresponda.
- Genera el Reporte del Registro de Entrega en la aplicación informática SIGO y consigna su V°B°.
- m) Verifica que la documentación cumpla con lo establecido en el contrato, adendas y el presente documento normativo, confirma en el SIGO las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos y genera los consolidados que forman parte de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, cuyos formatos se encuentran contenidos en los anexos del presente documento, de acuerdo al siguiente detalle:
  - Procesada la información, emite la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, y de corresponder, registra en observaciones v/o comentarios la información que considere relevante tales como: justificación de no atenciones, penalidades, deducciones, entre otros.
  - El consolidado para la transferencia de recursos financieros, muestra el resumen de la información de los consolidados de Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, según corresponda, descontando los importes del consolidado de deducciones. Asimismo, de aplicarse otros descuentos, o devoluciones y/o pago de Actas de Entrega y Recepción de Alimentos pendientes de validación, deberán ser precisados en observaciones y/o comentarios, consignadas en la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros.
  - El consolidado de deducciones, muestra la información relacionada a las deducciones por penalidades y/o retenciones de garantía de fiel cumplimiento, de ser el caso; asimismo, el monto contractual y el número de contrato o adenda correspondiente.
  - Para la modalidad Productos u otras modalidades de atención que el PNAEQW apruebe, emite el consolidado de acta de entrega y recepción de productos, el cual contiene la información de las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos, cantidad de usuarios por IE, fecha de entrega efectiva, precios de ración por nivel educativo establecidos en el contrato o la adenda y los costos por cada IE; así como la fecha de liberación de productos y las metas presupuestales; y de ser el caso los datos correspondientes de la IE o las IIEE pendientes de pago por verificación y/o validación, esto con la finalidad de obtener el monto que será materia de transferencia de recursos financieros.

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 iard Notivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:07:46 -05:00

- Para la modalidad Raciones emite el consolidado de acta de entrega y recepción de raciones, el cual contiene la información de las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos; cantidad de usuarios por IE, fecha de la entrega de las raciones, precios de ración de cada nivel educativo establecidos en el contrato o la adenda y los costos por cada IE, y de ser el caso los datos correspondientes de la IE o las IIEE pendientes de pago por verificación y/o validación esto con la finalidad de obtener el monto que será materia de transferencia de recursos financieros.
- Para la modalidad Productos u otras modalidades de atención que el PNAEQW apruebe, emite el consolidado de productos entregados, el cual contiene información referente al listado de productos, marcas, volumen, presentación y unidad de medida, correspondiente a una entrega, a fin de verificar el cumplimiento de los volúmenes entregados respecto del contrato y/o adenda suscrita.
- n) Luego de determinar el monto solicitado, la/el SC verifica la factura electrónica presentada por el/la proveedor/a, emitida a nombre del respectivo Comité de Compra, la misma que debe contener la información indicada en el numeral 9.1.4.1, literal b); de existir observaciones estas son comunicadas al/a la proveedor/a mediante correo electrónico, que son subsanadas de manera física a través de la mesa de partes o por correo electrónico.
- o) Adjunta y verifica que la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros contenga lo siguiente:
  - Memorando de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización conteniendo el Certificado de Crédito Presupuestario emitido por el SIAF, el mismo que debe garantizar la cobertura del monto total del contrato y/o adenda, incluido los gastos financieros que estos generen en el trámite de las transferencias de recursos financieros.
  - Documentos que justifiquen la no atención del servicio alimentario, de corresponder.
  - Informes que justifiquen la aplicación de penalidades identificadas, así como el sustento respectivo, de corresponder.
  - Copia de la Carta Fianza, de ser el caso.
  - Factura electrónica presentada por el/la proveedor/a, emitida a nombre del respectivo Comité de Compra.
  - Reporte del Registro de Entrega, con el V°B° de la/el SC.
  - En caso de ser MYPE, adjunta el voucher de Seriedad de Oferta, el cual fue transferido para formar parte del 10% del Monto Contractual vigente como concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, de corresponder.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:07:54 -05:00

- Otros sustentos que incidan en la prestación del servicio alimentario.
- De corresponder, verifica que el expediente de inaplicación de penalidad se encuentre de manera obligatoria vinculado al Expediente de Transferencia de Recursos Financieros.
- Verifica que la Adenda correspondiente se encuentre publicada en el Portal Web para proceder con la generación de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros.
- Deriva a la/el JUT la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, a través del SADE, previa validación mediante su respectiva firma digital, en un plazo de cuatro (4) días hábiles, de recibido el Expediente de Conformidad de Entrega presentado por el/la proveedor/a.
- s) Se exime del plazo indicado en el párrafo anterior a aquellas solicitudes de transferencia de recursos financieros asociadas a una Solicitud de Inaplicación de Penalidad, en tal caso se actúa conforme a lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación de Solicitudes de Inaplicación de Penalidades de las/los Proveedoras/es Contratados por los CC.
- En caso de contratos resueltos, retiene el saldo en la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros para cubrir la Garantía de Fiel Cumplimiento y/o penalidades que correspondan. El PNAEQW está facultado a descontar el monto faltante, de los pagos pendientes, hasta llegar a completar la totalidad del 10% del monto del contrato o última adenda, o la penalidad aplicada.
- u) Para los casos en que los importes de las deducciones (Garantía de Fiel Cumplimiento y/o penalidades) superen el monto de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, se descuenta en el siguiente orden de prelación: Garantía de Fiel Cumplimiento seguido de las penalidades aplicadas. De existir un saldo pendiente de cobro descuenta en las subsiguientes solicitudes de transferencia de recursos financieros.

De no poder deducir el saldo pendiente de cobro, por no existir Solicitudes de Transferencia de Recursos Financieros por tramitar, procede con la recuperación de importes de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la Liquidación de Contratos suscritos por los Comités de Compra del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Registra en el SIGO la información correspondiente a su cargo, en la "Declaración de Validación de Cumplimientos Contractuales"; las penalidades e inaplicaciones según corresponda. De ser el caso, registra lo informado por los otros profesionales de la UT según competencia. Asimismo, la/el SC es responsable de realizar el seguimiento de los informes respectivos.

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:08:03 -05:00

> Versión N° 04 Página 21 de 71

## 9.1.4.4. El/la coordinador/a técnico/a territorial:

- a) Consolida e informa de manera oportuna los incumplimientos contractuales identificados durante la ejecución de la prestación del servicio alimentario a la/el JUT con copia al/a la SC, a partir de los siguientes informes:
  - Informe de la/el MGL dirigido a la/el JUT con copia a la/el CTT, sobre la prestación del servicio alimentario indicando los incumplimientos contractuales identificados en el ámbito de su competencia, adjuntando los medios probatorios y cumpliendo los plazos establecidos en el Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
  - Informe de la/el SPA dirigido a la/el JUT con copia a la/el CTT en los plazos establecidos en el Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de proveedoras/es del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con copia a la/el la SC indicando los incumplimientos contractuales por parte del /de la proveedor/a, referidos a la presentación del expediente de liberación, proceso de liberación y supervisión de plantas y/o almacenes en el ámbito de su competencia, adjuntando los medios probatorios correspondientes.
- b) La/el CTT emite informe de la Validación de Obligaciones Contractuales sobre la verificación de las obligaciones a su cargo y consolida lo previamente informado por las/los SPA y MGL, dicha acción no debe vulnerar el plazo de atención de los expedientes de conformidad de entrega por parte de la UT.

Es responsabilidad de la UT la articulación correspondiente para la emisión oportuna de los informes vinculados a la Validación de Obligaciones Contractuales.

#### 9.1.4.5. El/la especialista alimentario

- a) Informa de manera oportuna los incumplimientos contractuales identificados durante la ejecución de la prestación del servicio alimentario a la/el JUT con copia al/a la SC, de acuerdo a los documentos normativos vigentes del PNAEQW.
- b) Emite informe para la Validación de Obligaciones Contractuales sobre la verificación de las obligaciones a su cargo, dicha acción no debe vulnerar el plazo de atención de los expedientes de conformidad de entrega por parte de la UT.

#### 9.1.4.6. La/el jefa/e de la Unidad Territorial:

 a) Es responsable de la articulación correspondiente dentro de la UT, para la remisión dentro de los plazos establecidos de las solicitudes de transferencia de recursos financieros, lo cual implica la emisión oportuna de los informes vinculados a la Validación de Obligaciones Contractuales, por parte de los diferentes profesionales de la UT.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:08:11 -05:00

Versión N° 04 Página 22 de 71

- Recibe la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, remitido por la/el SC y valida a través del SADE, mediante la firma digital la información consolidada, en un plazo de un (1) día hábil, de recibido.
- c) Custodia los documentos originales del Expediente de Conformidad de Entrega y los sustentos de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, los mismos que estarán a disposición del personal de la UGCTR.

#### 9.1.5. Validación de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros

#### 9.1.5.1. La/el especialista de Transferencia de Recursos Financieros

- a) Recibe y verifica que la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros cumpla con toda la documentación descrita en el literal o), del numeral 9.1.4.3. del presente procedimiento.
- b) Evalúa y verifica que la información contenida en la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros se encuentre conforme a las obligaciones contractuales, con lo dispuesto en el presente procedimiento y con la normativa vigente del PNAEQW.
- c) Verifica que el consolidado de la solicitud de transferencia de recursos financieros, contenga la siguiente información:
  - Solicitud de transferencia de recursos financieros:
    - Datos generales del contrato, proveedor/a y Comité de Compra.
    - Monto solicitado y neto.
    - Los documentos mencionados en observaciones y/o comentarios, como sustento (justificación de no atenciones, penalidades, deducciones, entre otros).
  - Consolidado para la transferencia de recursos financieros:
    - Datos generales del contrato, proveedor/a y Comité de Compra.
    - Número de entrega.
    - Tipo de ración.
    - Total de usuarios atendidos.
    - Total raciones atendidas.
    - Total costo por entrega, total monto solicitado y total monto neto.
    - La aplicación de otros descuentos o devoluciones.
    - Contrastar el "total deducciones" con el Consolidado de Deducciones.
    - Verifica el cumplimiento de las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos pendientes de verificación y/o validación.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL

DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:08:18 -05:00

Versión N° 04 Página 23 de 71

- Consolidado de deducciones:
  - Datos generales del contrato, proveedor/a y Comité de Compra.
  - Base y monto contractual.
  - Tipo de garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza o Retención MYPE).
  - De ser MYPE, revisa el importe de retención por garantía de fiel cumplimiento y el monto contractual.
  - De ser MYPE, verifica el importe del v\u00e1ucher del dep\u00f3sito por Garant\u00eda de Seriedad de Oferta y que la copia se encuentre como sustento del expediente.
  - De no ser MYPE, revisa que el importe de la Carta Fianza cubra el 10% del monto contractual vigente, fecha de vencimiento; así como, las condiciones señaladas en las Bases Integradas y que la copia se encuentre como sustento del expediente.
  - Verifica que las causales de incumplimiento y los importes consignados por la aplicación de penalidades, correspondan al documento sustentatorio adjunto al expediente.
- Consolidado de acta de entrega y recepción de productos o consolidado de acta de entrega y recepción de raciones:
  - Datos generales del contrato, proveedor/a y Comité de Compra.
  - Datos de las IIEE atendidas.
  - Número de usuarios/as por IE y totales.
  - Periodo de atención y días de atención efectiva por IE.
  - Tipo de ración y precio unitario por IE.
  - Costo por IE, sub total por nivel y total por entrega.
  - Fecha de presentación del expediente para la liberación de productos, raciones u otras modalidades de atención que el PNAEQW apruebe.
  - Fecha de liberación de productos (para la modalidad Productos u otras modalidades que el PNAEQW apruebe)
  - Fecha de entrega.
  - Cantidad efectiva de raciones entregadas por día (solo en la modalidad Raciones).
  - Metas Presupuestales.
  - Verifica el cumplimiento de las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos pendientes de verificación y/o validación.
- Consolidado de productos entregados (en la modalidad Productos u otras modalidades de atención que el PNAEQW apruebe):
  - Datos generales del contrato, proveedor/a y Comité de Compra.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
E ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:08:28 -05:00

- Verifica el nombre y volumen de los productos entregados de acuerdo al contrato o adenda, así como las marcas registradas en el SIGO.
- d) Verifica aleatoriamente en el SIGO el registro de entrega de alimentos, realizado por las/los proveedoras/es durante la prestación del servicio alimentario por cada Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros remitido por la/el JUT.
- En caso identifique que la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros no cumple con la normativa vigente del PNAEQW, procede a la devolución, consignando las observaciones en el SADE v derivando el expediente a la bandeia de la/el SC para su subsanación en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.
- De contener incumplimientos contractuales, sujetos a penalidades, registrados en el consolidado de deducciones, evalúa la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros de acuerdo a sus competencias y deriva a la CGCSEC a fin que traslade la Solicitud de Transferencia a la/el especialista correspondiente.
- g) Emite y valida, mediante firma digital a través del SADE el informe de Validación de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros y deriva el Expediente de Transferencia de Recursos Financieros al/a la coordinador/a de la CTR en un plazo de tres (3) días hábiles de recibida la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros.

## 9.1.5.2. La/el especialista de la Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual:

- a) Revisa v evalúa los incumplimientos contractuales sujetos a las penalidades señaladas en el consolidado de deducciones de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros.
- b) Emite y valida mediante firma digital el Informe de Validación de la Aplicación de Penalidad de la CGCSEC dirigido a la/el JUT y deriva al/la coordinador/a de la CGCSEC a través del SADE sobre las penalidades identificadas y sustentadas por la UT, en el plazo de un día hábil de recibido.
- En caso de presentar observaciones al cálculo v/o sustento de las penalidades informadas por la UT, se procede a la devolución de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, consignando la observación en el SADE y derivando el expediente a la bandeja de la/el SC, para la subsanación en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

#### 9.1.5.3. El/la coordinador/a de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de **Ejecución Contractual:**

Valida mediante firma digital el Informe de Validación de la Aplicación de Penalidad de la CGCSEC y deriva el Expediente de Transferencia de Recursos Financieros a la/el especialista de transferencia de recursos financieros a través del SADE.

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

irmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:08:37 -05:00

> Versión N° 04 Página 25 de 71

#### 9.1.5.4. El/la coordinador/a de Transferencia de Recursos:

Valida mediante firma digital el Informe de Validación de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros y remite a través del SADE el Expediente de Transferencia de Recursos Financieros a la/el jefa/e de la UGCTR.

# 9.1.5.5. La/el jefa/e de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos:

Otorga la conformidad mediante firma digital al Informe de Validación de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros y remite a través del SADE el Expediente de Transferencia de Recursos Financieros a la/el especialista legal de la UAJ, en el plazo de un (1) día hábil de recibido

#### 9.1.6. Autorización de la solicitud de Transferencia de Recursos Financieros

#### 9.1.6.1. La/el especialista legal de la Unidad de Asesoría Jurídica

Proyecta y remite a través del SADE a la/el jefa/e de la UAJ el informe legal y el proyecto de RJ, en el plazo de un (1) día hábil de recibido el Expediente de Transferencia de Recursos Financieros.

#### 9.1.6.2. La/el jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica

Valida mediante la firma digital el informe legal remitido por el/la especialista legal a través del SADE, con la opinión favorable respecto de la viabilidad legal-formal, que aprueba la transferencia de recursos financieros consignando su V°B° en el proyecto de la Resolución de Transferencias de Recursos Financieros derivando el Expediente de Transferencia de Recursos Financieros al jefe de la UGCTR para el V°B° correspondiente.

### 9.1.6.3. La/el jefa/e de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos

La/el jefe de la UGCTR, consigna el V°B° en el proyecto de la Resolución de Transferencias de Recursos Financieros y deriva el Expediente de Transferencia de Recursos Financieros a la/el especialista de la Coordinación de Contabilidad.

#### 9.1.6.4. La/el especialista de Contabilidad

Realiza el control previo del Expediente de Transferencia de Recursos Financieros, y lo deriva a través del SADE a la/el jefa/e de la UA para la autorización correspondiente.

#### 9.1.7. Autorización de la Transferencia de Recursos Financieros

### 9.1.7.1. La/el jefa/e de la Unidad de Administración

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:08:44 -05:00

Versión N° 04 Página 26 de 71

Autoriza mediante firma digital la resolución de Transferencia de Recursos Financieros a favor de los CC, para financiar el pago a las/los proveedoras/es de los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, los gastos bancarios que originan la transferencia de dichos fondos, así como la transferencia a la cuenta de garantías y/o penalidades del PNAEQW, de corresponder y deriva el Expediente de Transferencia de Recursos Financieros a la/el especialista de contabilidad a través del SADE.

## 9.1.7.2. La/el especialista de Contabilidad

Realiza el registro de la fase del devengado de transferencia de recursos aprobada en el SIAF y deriva mediante SADE a la/el especialista de tesorería, en un plazo de dos (2) días hábiles de recibido el Expediente de Transferencia de Recursos Financieros.

#### 9.1.7.3. La/el especialista de Tesorería:

- Realiza en el SIAF mediante la fase girado, la transferencia a la cuenta corriente del Comité de Compra, así como las retenciones por los conceptos de penalidad y garantía de fiel cumplimiento a las respectivas cuentas corrientes.
- Emite Carta Orden a través del SIGO-SADE y realiza el trámite ante el Banco de la Nación para la transferencia a las cuentas corrientes del PNAEQW por los conceptos de penalidad y Garantía de Fiel Cumplimiento.
- Aprobada la fase girado en el SIAF, confirma en el SIGO-SADE las transferencias y retenciones efectuadas, para que se efectúen las acciones correspondientes en la UT y UGCTR.
- Las acciones anteriormente descritas se realizan en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de recibido el Expediente de Transferencia de Recursos Financieros.

## 9.1.8. Pago del Comité de Compra al/a la proveedor/a

## 9.1.8.1. El/la supervisor/a de compra

- a) Genera el Reporte de Transferencias a los CC en el Control de Ingresos del módulo rendición de cuentas del SIGO y verifica que el abono de la transferencia de recursos financieros se encuentre en la cuenta corriente del Comité de Compra. Asimismo, en el mismo módulo, registra la fecha del abono, de conformidad con los montos autorizados mediante la resolución emitida por el PNAEQW.
- b) Emite la Carta Orden en el Control de Gastos del módulo de rendición de cuentas del SIGO, para el pago del Comité de Compra al/a la proveedor/a, la misma que debe contar con la firma digital y/o V°B° de la/el JUT antes de ser suscrita por las/los representantes del Comité de Compra que cuentan con la firma registrada en la EF, cuyos formatos se encuentran contenidos en los anexos del presente documento de acuerdo al siguiente detalle:

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:08:52 -05:00

> Versión N° 04 Página 27 de 71

- Ingresar en Nuevo Gasto Rendición de Cuentas, completar y registrar la siguiente información:
  - Elige tipo de Gasto: Carta Orden.
  - Selecciona Tipo de Carta.
  - Selecciona la Agencia Bancaria (de corresponder)
  - Ingresa el número de la RJ.
  - Fecha de emisión.
  - Selecciona dos (2) representantes del Comité de Compra que firman la Carta Orden.
  - Registra el nombre, número de celular y correo electrónico de la/el SC que emite la Carta Orden, así como el nombre, número de celular y correo electrónico de la/el JUT.
  - Registra de manera opcional los datos de la persona encargada de presentar la Carta Orden y/o el documento que acredita el pago (Nota de Cargo, Nota de Abono y Váucher) a la EF.
  - Imprime y/o remite la Carta Orden para la firma de las/los integrantes del Comité de Compra con el V°B° de la/el JUT.
  - · Otros datos que requiera la EF.
- De existir modificaciones en los datos de la/el representante de facturación y/o beneficiario de la transferencia, a solicitud del /de la proveedor/a, se debe enviar vía SGD el informe y memorando de la UT, adjuntando la información correspondiente y completar en el SIGO, opción "Modulo de Contratos", la siguiente información:
  - Nº de RUC del /de la proveedor/a.
  - N° de DNI de la /del representante de facturación y nombre de la/el beneficiaria/o de la transferencia.
  - Tipo y Nº de cuenta corriente del/de la proveedor/a.
  - Nº de CCI de la cuenta corriente del/de la proveedor/a.
  - Nombre del banco de la cuenta corriente del /de la proveedor/a.
  - Otros datos que requiera la EF.
- Para la transferencia de pagos de periodos anteriores, devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento y otros conceptos, genera la carta orden en el Control de Gastos del SIGO, campo Nuevo Gasto, debiendo completar y/o registrar lo siguiente:
  - Nuevo Gasto Rendición de Cuenta
    - Tipo Gasto: Carta Orden.
    - Tipo Carta: Seleccionar el tipo de carta.
  - En Datos de Cuenta Cargo:
    - N° de Contrato.
    - Adicional 1: N° de SIAF.
    - Adicional 2: N° de comprobante de pago.
  - En datos de cuenta a transferir:
    - Proveedor/a.
    - Beneficiaria/o de la transferencia.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QUI WARMA
DADA DIGITAL DE POR MEDINA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:08:59 -05:00

- RUC.
- Cuenta Corriente.
- CCI.
- Banco.
- Tipo de Cuenta.
- Otros datos que requiera la EF.
- Nuevo gasto rendición de cuentas Selecciona la Agencia Bancaria (de corresponder).
  - N° de la RJ (de corresponder).
  - Monto.
  - Fecha de emisión.
  - Selecciona dos (2) representantes del Comité de Compra que firman la Carta Orden.
  - Registra el nombre, número de celular y correo electrónico de la/el SC que emite la Carta Orden, así como el nombre, número de celular y correo electrónico de la/el JUT.
  - Registra de manera opcional los datos de la persona encargada de presentar la Carta Orden y/o el documento que acredita el pago a la EF.
  - Imprime y/o remite la Carta Orden para la firma de las/los integrantes del Comité de Compra con el V°B° de la/el JUT.
  - Otros datos que requiera la EF.
- Los gastos bancarios que se generen por la transferencia de pagos de periodos anteriores, devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento y otros conceptos.
- c) Efectuar el seguimiento a las transferencias de recursos financieros para el pago oportuno y completo del servicio alimentario brindado por el PNAEQW.
- d) Las acciones anteriormente descritas deben realizarse cautelando los plazos establecidos en el literal c), del numeral 9.1.8.2. del presente procedimiento.

### 9.1.8.2. Comité de Compra:

- a) Verifica la Carta Orden, de conformidad con los montos autorizados mediante la resolución emitida por el PNAEQW.
- b) Firma la Carta Orden para la transferencia de los recursos financieros recibidos del PNAEQW y paga al/a la proveedor/a de la prestación del servicio alimentario.
- c) Realiza el pago al/a la proveedor/a de conformidad con la transferencia efectuada por el PNAEQW, en un plazo de cuatro (4) días hábiles.
- d) Solicita a la EF, con la asistencia técnica de la/el SC, la emisión del documento que acredita el pago (váucher, notas de cargo y/o notas de abono, de ser el caso), corroborando que el importe corresponda al consignado en la Carta Orden.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:09:09 -05:00 9.1.8.3. El Proceso de Transferencia de Recursos Financieros se realiza en un plazo de veintiún (21) días hábiles de acuerdo al siguiente detalle:

_	NIDAD COORDINACIÓN	RESPONSABLE	PLAZOS	
	MP	Mesa de Partes	Inmediato	
		Supervisor/a de Compra	4	
	UT	Jefa/e Unidad Territorial	1	
UT St	ubsanación	Subsanación de Observaciones realizado por el Especialista CTR y/o Especialista CGCSEC.	2	
		Especialista CTR	3	
UGCTR		Especialista CGCSEC	1	
		Coordinación CTR	Inmediato	
		Jefatura UGCTR	1	
	UAJ	Especialista UAJ	1	
	UAJ	Jefatura UAJ		
UA	Coord. Cont.	Coordinación de Contabilidad	2	
UA	CTE	Coordinación de Tesorería	2	
CC		Comités de Compra	4	
	21			

<sup>\*</sup> Para efectos del presente procedimiento, los días hábiles se computan desde la hora de ingreso del Expediente de Conformidad de Entrega a la UT, es decir se considera como un (1) día transcurridas las veinticuatro (24) horas

## Procedimiento de Rendición de Cuentas

### 9.2.1. Rendición de Cuentas de la Transferencia de Recursos Financieros por la Prestación del Servicio Alimentario

#### 9.2.1.1. El/la supervisor/a de compras:

- a) Carga en el Control de Gastos del módulo de rendición de cuentas del SIGO, los archivos en formato PDF de la Carta Orden emitida a través del SIGO-SADE, con el sello de recepción de la EF, de corresponder y el documento que acredita el pago (váucher, notas de cargo y/o notas de abono, de ser el caso).
- Selecciona la fecha de transacción, conforme al documento que acredita el pago (váucher, notas de cargo y/o notas de abono, de ser el caso), la cual debe coincidir con la información del estado de cuenta respectivo.
- c) Envía el mensaje al/a la proveedor/a solicitando la confirmación del pago efectuado en su cuenta corriente.
- d) Las acciones anteriormente descritas del presente numeral, deben ser realizadas en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de efectuada la transferencia.
- Verifica la confirmación del/de la proveedor/a en el Control de Gastos del módulo de rendición de cuentas del SIGO.

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

irmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 otivo: Doy V° B° echa: 09.09.2022 12:09:18 -05:00

> Versión N° 04 Página 30 de 71

Dicha confirmación por parte del proveedor debe realizarse a través del SIGO PROVEEDORES, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de recibido el mensaje del SC

#### 9.2.1.2. La/el especialista en Rendición de Cuentas

- a) Realiza el seguimiento de la transferencia de recursos financieros del PNAEQW al Comité de Compra (Ingresos) y el pago del Comité de Compra al/a la proveedor/a (Gastos), a través de la consulta de últimos movimientos de la cuenta corriente del Comité de Compra con la finalidad de supervisar lo dispuesto en el literal c) del numeral 9.1.8.2.
- b) Revisa en la sección de Control de Gastos del módulo de rendición de cuentas del SIGO-SADE, el registro y la publicación de la Carta Orden junto con los documentos que acreditan el pago (váucher, notas de cargo y/o notas de abono, de ser el caso). Asimismo, verifica la confirmación del /de la proveedor/a respecto al depósito realizado en su cuenta corriente.
- c) Identifica salidas no conformes y efectúa el seguimiento de la regularización de las mismas, registrando la información en la Guía de seguimiento de las Salidas No Conformes-UGCTR, de acuerdo al Procedimiento para el Control de las Salidas No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, PRO-009-PNAEQW-UPPM.
- d) De identificar o tomar conocimiento de errores en las transferencias de recursos financieros ocasionados por la EF, efectúa el seguimiento de la regularización de los mismos, registrando la información correspondiente, de acuerdo a lo determinado por la UGCTR.

# 9.2.2. Seguimiento e Informe de las Transferencias de Recursos Financieros a las Cuentas Corrientes de los Comités de Compra.

- a) La/el especialista en rendición de cuentas, realiza el seguimiento de las trasferencias en las cuentas corrientes del Comité de Compra y comunica mediante correo electrónico el Cuadro de Control de Transferencias de Recursos Financieros, que contiene información de las transferencias que se encuentren pendientes dentro y fuera de plazo a la/el JUT para su conocimiento y acciones que correspondan.
- b) La/el especialista en rendición de cuentas, realiza el seguimiento y análisis a las Cuentas Corrientes de los CC y comunica mensualmente mediante correo electrónico, a la/el JUT los saldos de las cuentas corrientes para su verificación y conformidad.
- c) La/el especialista en rendición de cuentas, emite informe mensual a la CTR de los saldos de las cuentas corrientes de los CC. El/la coordinador/a valida y remite el informe a la/el jefe de la UGCTR de los saldos de las cuentas corrientes de los CC.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:09:31 -05:00

Versión N° 04 Página 31 de 71

 d) La/el jefa/e de la UGCTR, con el V°B° del/de la coordinador/a de la CTR, informa a la Dirección Ejecutiva los saldos de las cuentas corrientes de los CC.

#### 9.2.3. Control de Ingresos y Gastos.

#### 9.2.3.1. Comité de Compra

- a) Con la asistencia técnica de la/el SC a cargo, revisa el Control de Ingresos y Gastos de la Cuenta Corriente del Comité de Compra, verificando que los montos pagados a favor del /de la proveedor/a guarden relación con los montos aprobados mediante resolución emitida por el PNAEQW, que aprueba la transferencia de recursos financieros y remite mediante carta a la UT la información correspondiente, debidamente suscrito con firma digital o manuscrita por la/el tesorera/o del Comité de Compra y la/el SC, adjuntando la documentación que lo sustenta, de acuerdo al siguiente detalle:
  - Reporte de Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra, emitido a través del SIGO.
  - Copia del Estado de Cuenta Corriente.
  - Copia de las Cartas Orden.
  - Copia del documento que acredita el pago (notas de cargo y/o notas de abono o váucher).
- b) Las acciones anteriormente descritas deben ser realizadas dentro de los siete (7) primeros días hábiles del mes siguiente.
- c) Gestiona la documentación necesaria frente a situaciones como quejas o reclamos por operaciones (extorno u errores) generados por la EF.

## 9.2.3.2. El/la supervisor/a de compra

Consolida y emite el informe con la validación correspondiente a través del SGD a la/el JUT, dentro de los plazos señalados en el literal b), del numeral 9.2.3.1. del presente procedimiento.

## 9.2.3.3. La/el jefa/e de la Unidad Territorial

Emite memorando a través del SGD a la/el jefa/e de la UGCTR, conteniendo el Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra, debidamente suscrito con firma digital o manuscrita para su derivación a la/el especialista en rendición de cuentas.

#### 9.2.3.4. La/el especialista en rendición de cuentas:

- a) Verifica y consolida el Control de Ingresos y Gastos de la Cuenta Corriente del Comité de Compra, de acuerdo a lo registrado por la/el SC en el Módulo de Rendición de Cuentas del SIGO y de los documentos recibidos a través del SGD.
- b) De existir observaciones en la información remitida en el Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra (errores y/o documentación incompleta), comunica mediante correo electrónico a la/el SC para la subsanación correspondiente.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:09:39 -05:00 c) Emite el informe y proyecto de informe para el/la coordinador/a de la CTR, así como también, el proyecto de Memorando, para las UT pendientes de remitir el Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra para la/el jefa/e de la UGCTR y los remite a través del SGD al/a la coordinador de la CTR para la validación correspondiente.

#### 9.2.3.5. El/la coordinador/a de Transferencia de Recursos

- a) Recibe y valida el Informe de Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra mediante firma digital en el SGD.
- b) De corresponder, remite informe con el proyecto de Memorando para las UT pendientes de envío del Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra a través del SGD a la/el jefa/e de la UGCTR consignando su V°B°.

## 9.2.3.6. La/el jefa/e de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos

- a) Toma conocimiento del informe respecto al Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra y realiza las acciones que correspondan.
- b) De ser el caso, remite Memorando a las UT pendientes de remitir el Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra a través del SGD, previo V°B° del /de la coordinador/a de la CTR, para conocimiento y los fines correspondientes.

# 9.2.4. Cierre Financiero del Ejercicio Fenecido y/o Cierre de la Cuenta Corriente del Comité de Compra.

El cierre financiero del Ejercicio Fenecido y/o Cierre de la Cuenta Corriente del Comité de Compra se realiza culminada la prestación del servicio alimentario y posterior liquidación del contrato de los CC, para lo cual se procede de la siguiente manera:

- a) La/el jefa/e de la UGCTR comunica mediante memorando a través del SGD a las UT el cierre financiero del ejercicio fenecido y/o cierre de la cuenta corriente del Comité de Compra, con el V°B° del /de la coordinador/a de la CTR.
- b) La/el JUT comunica mediante carta a los CC para el cierre financiero del ejercicio fenecido de cuentas corrientes del Comité de Compra y/o carta a los CC para el cierre de cuentas corrientes de los CC, cuyos modelos se encuentran contenidos en los anexos del presente documento.
- c) El Comité de Compra remite a la/el SC, copia del cargo de la carta a los CC para el cierre financiero del ejercicio fenecido de cuentas corrientes de los CC y/o carta a los CC para el cierre de las cuentas corrientes de los CC, para su remisión vía correo electrónico a la/el especialista en rendición de cuentas en un plazo de un (1) día hábil de recibido dicho cargo.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:09:49 -05:00

Versión N° 04 Página 33 de 71

- d) La/el SC verifica que se haya cumplido con remitir por el SGD el Control de Ingresos y Gastos de la Cuenta Corriente del Comité de Compra hasta el mes correspondiente.
- e) El Comité de Compra con la asistencia técnica de la/el SC, en el plazo de tres (3) días hábiles, consulta el saldo de la cuenta corriente del Comité de Compra en la página web de la EF, a fin de solicitar la emisión del cheque de gerencia a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, y váucher de comisión por la emisión del cheque sobre el saldo disponible.
- f) La/el SC en el plazo de un (1) día hábil remite a la/el especialista en rendición de cuentas vía correo electrónico la consulta del saldo de la cuenta corriente del los CC de la página web de la entidad financiera y la copia del cheque de gerencia.
- g) La/el especialista en rendición de cuentas realiza la conciliación de las cuentas corrientes de los CC para el proceso del cierre financiero de cuenta corriente respectivo e informa a la/el jefa/e de la UGCTR, quien solicita a la UA la papeleta T6 para la devolución del saldo disponible de la cuenta corriente de los CC a la cuenta de la Dirección General del Tesoro Público.
- h) La/el jefa/e de la UGCTR solicita a la UA la Papeleta T6 mediante memorando a través del SGD con el V°B° del /de la coordinador/a de la CTR.
- i) La/el especialista en rendición de cuentas vía correo electrónico recepciona la papeleta T6 de la/el especialista de tesorería, y remite a la/el SC para que realice el depósito del cheque de gerencia a la cuenta de la Dirección General del Tesoro Público.
- j) La/el SC en el plazo de dos (2) días hábiles remite vía correo electrónico a la/el especialista en rendición de cuentas de la UGCTR la copia del váucher de la devolución a la cuenta de la Dirección General del Tesoro Público.
- k) La/el especialista en rendición de cuentas en el plazo de un (1) día hábil recibe la copia del váucher de devolución remitida por la/el SC y lo remite vía correo electrónico a la/el especialista de tesorería.
- El Comité de Compra informa mediante documento, que se ha cumplido con el proceso para el cierre financiero del ejercicio fenecido y/o cierre de cuenta corriente de los CC.
- m) La/el SC remite a la/el JUT a través del SGD, en un plazo de un (1) día hábil el informe respecto al cierre financiero del ejercicio fenecido y/o cierre de la cuenta corriente de los CC.
- n) La/el JUT a través del SGD, en un plazo de un (1) día hábil remite a la/el jefa/e de la UGCTR el memorando, respecto al cierre financiero del ejercicio fenecido y/o cierre de la cuenta corriente de los CC.

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:09:57 -05:00

# X. ANEXOS

Anexo N° 01 : PRO-033-PNAEQW-UGCTR-FOR-001, Solicitud de transferencia de

recursos financieros.

Anexo N° 02 : PRO-033-PNAEQW-UGCTR-FOR-002, Consolidado para la transferencia

de recursos financieros.

Anexo N° 03 : PRO-033-PNAEQW-UGCTR-FOR-003, Consolidado de deducciones.

Anexo N° 04 : PRO-033-PNAEQW-UGCTR-FOR-004, Consolidado de acta de entrega y

recepción de productos.

Anexo N° 05 : PRO-033-PNAEQW-UGCTR-FOR-005, Consolidado de acta de entrega y

recepción de raciones.

Anexo N° 06 : PRO-033-PNAEQW-UGCTR-FOR-006, Consolidado de productos

entregados.

Anexo N° 07 : PRO-033-PNAEQW-UGCTR-FOR-007, Control de ingresos y gastos de la

cuenta corriente del Comité de Compra.

Anexo N° 08 : PRO-033-PNAEQW-UGCTR-FOR-008, Solicitud de pago.

Anexo N° 09 : PRO-033-PNAEQW-UGCTR-FOR-009, Carta a los Comités de Compra

para la apertura de cuentas corrientes.

Anexo N° 10 : PRO-033-PNAEQW-UGCTR-FOR-010, Carta orden (Transferencias

internas).

Anexo N° 11 : PRO-033-PNAEQW-UGCTR-FOR-011, Carta orden (Transferencias

Interbancarias).

Anexo N° 12 : PRO-033-PNAEQW-UGCTR-FOR-012, Carta a los Comités de Compra

para el cierre financiero del ejercicio fenecido de las cuentas corrientes del

Comité de Compra.

Anexo N° 13 : PRO-033-PNAEQW-UGCTR-FOR-013, Carta a los Comités de Compra

para el cierre de las cuentas corrientes del Comité de Compra.

Anexo N° 14 : Cuadro de Control de Cambios.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:10:07 -05:00

Versión N° 04 Página 35 de 71

	nisterio de Desarrollo nclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-033-PNAEQW- UGCTR-FOR-001
Versión Nº : 04	SOLICITUD DE TE	RANSFERENCIA DE REC	CURSOS FINANCIEROS	Página 1 de 1

## **EXPEDIENTE N° XXXXX**

A : (Nombre de la/del jefa/e de la unidad)

Jefa/e de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de

Recursos

Asunto : Conformidad de Entrega correspondiente a la Prestación del Servicio

Alimentario

Referencia : Contrato N° 00x -202x - CC (Comité de Compra)/(modalidad) – Ítem XX

Modalidad: RACIONES o PRODUCTOS

Lugar y fecha : Lugar, (día) de (mes) de (año)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de remitir la Solicitud de Transferencias de Recursos Financieros por el importe de S/. (monto solicitado) (monto en letras) correspondiente a la prestación del servicio alimentario del período de atención del xx/xx/20xx al xx/xx/20xx, respecto al Contrato N° 000x – 202x - CC (Comité de Compra)/(modalidad) suscrito entre el Comité de Compra xxxxxx y el/la proveedor/a xxxxxx.

Al respecto, como resultado de la revisión de las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos, y de la revisión del 100% del registro de entrega de raciones o productos en la aplicación informática, realizado por el/la supervisor/a de compras, se concluye que las mismas se encuentran conforme a los términos contractuales y en el marco de las disposiciones emitidas por el PNAEQW.

En tal sentido se remite la Solicitud de Transferencias de Recursos Financieros para su evaluación y fines pertinentes.

# Atentamente,

Observaciones y/o comentarios:

# Adj.:

- Formato N° 02 Consolidado para la Transferencia de Recursos Financieros
- Formato N° 03 Consolidado de Deducciones
- Formato N°04 Consolidado de Acta de Entrega y Recepción de Productos (Solo para la modalidad Productos u otras modalidades de atención que el PNAEQW apruebe)
- Formato N° 05 Consolidado de Acta de Entrega y Recepción de Raciones (Solo para la modalidad Raciones)
- Formato N° 06 Consolidado de Productos Entregados

Nota: El/la supervisor/a de compra declara bajo juramento que los documentos digitalizados como sustento del presente expediente, que ha tenido a la vista, son copia fiel del original, los cuales forman parte del Expediente de Conformidad de Entrega presentado por el/la proveedor/a (Carta al/a la proveedor/a y factura electrónica emitida a nombre del Comité de Compra), y que integran el acervo documentario que se encuentra en custodia de la UT.

Versión N° 04 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000334-2022-MIDIS/PNAEQW-DE Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Página 36 de 71

Programa Nacional de Alimentación Escolar Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social PRO-033-PNAEQW-Viceministerio de Prestaciones Sociale PERÚ UGCTR-FOR-002 QALI WARMA CONSOLIDADO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS Versión Página 1 de 1 FINANCIEROS Nº: 04

UNIDAD TERRITORIAL : N° DE CONTRATO : COMITÉ DE COMPRA: TIPO DE PROVEEDOR: ITEM:

MODALIDAD : RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O CONSORCIADO A CARGO DE LA FACTURACIÓN

PERÍODO DE ATENCIÓN: RUC DEL PROVEEDOR O CONSORCIADO A CARGO DE LA FACTURACIÓN

DÍAS DE ATENCIÓN :

N° DE ENTREGA	TIPO DE	TOTAL USUARIOS ATENDIDOS					TOTAL RACIONES ATENDIDAS			TOTAL COSTO POR ENTREGA			
N° DE ENTREGA	RACION	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL USUARIOS	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL RACIONES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
	1												
	2												
	3												
	4												
ТОТА	LES												

TOTAL COSTO POR ENTREGA	
DESCUENTOS	
DEVOLUCIONES	
TOTAL MONTO SOLICITADO	
TOTAL DEDUCCIONES	
TOTAL MONTO NETO	

Nota: Tipo de Ración

- Nota: Tipo de Ración
  1: Desayuno
  2: Desayuno + Almuerzo
  3: Desayuno + Almuerzo + Cena
  4: Cena
  5: Canasta (DL N° 1472)
  6: Canasta (DU N° 017-2022)

DL 1472: Población en situación vulnerable DU 017-2022: Ollas comunes

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:10:33 -05:00

Versión N° 04 Página 37 de 71

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-033-PNAEQW- UGCTR-FOR-003
Versión № : 04		OLIDADO DE DEDUC XXXX-2023-MIDIS/F		Página 1 de 1

UNIDAD TERRITORIAL : N° DE CONTRATO: COMITÉ DE COMPRA: TIPO DE PROVEEDOR: ITEM: PROVEEDOR: MODALIDAD: RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O CONSORCIADO A CARGO DE LA FACTURACIÓN PERÍODO DE ATENCIÓN: RUC DEL PROVEEDOR O CONSORCIADO A CARGO DE LA FACTURACIÓN DÍAS DE ATENCIÓN : N° DE ENTREGA : CARTA FIANZA BASE CONTRACTUAL MONTO DE LA FECHA DE CARTA FIANZA N° ENTIDAD FINANCIERA MONTO CONTRACTUAL CARTA FIANZA VENCIMIENTO RETENCIÓN DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO ENTREGA MONTO RETENCIÓN BASE CONTRATUAL MONTO CONTRACTUAL TOTAL RETENCIONES S/ **PENALIDADES** DOCUMENTO SUSTENTATORIO (INFORME ENTREGA MONTO PENALIDAD TIPO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE CALCULO DE LAPENALIDAD) **TOTAL PENALIDADES S/** 

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
OALLWARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:10:42 -05:00

Versión N° 04 Página 38 de 71

**TOTAL DEDUCCIONES** 

# **ANEXO N° 04**

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-033-PNAEQW- UGCTR-FOR-004
Versión Nº : 04		DE ACTA DE ENTREGA PRODUCTOS N° XXXX-2023-MIDIS/PN		Página 1 de 1

UNI	DAD TERRITORIA	L:				N° DE CONTRATO :							
CON	MITÉ DE COMPRA	:				TIPO DE PROVEEDO	DR:						
ITEN	<b>1</b> :					PROVEEDOR:							
мо	DALIDAD :					RAZÓN SOCIAL DE	L PROVEEDOR O CO	NSORCIADO A C	ARGO DE LA FACTU	IRACIÓN			
PER	ODO DE ATENCIO	ÓN:				RUC DEL PROVEEDO	OR O CONSORCIADO	O A CARGO DE L	A FACTURACIÓN				
DÍA	DE ATENCIÓN :					N° DE ENTREGA :							
FECH	A DE PRESENTACIÓ	N DE EXP. LIBERA	ACIÓN										
A: I	CODIGO	EDUCATIVAS D	DEL NIVEL INICIAL										
N°	MODULAR/ESTRUC	DISTRITO	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO DE RACION	FECHA DE LIBERACIÓN	FECHA DE ENTREGA	PERIODO DE	N° DIAS	N° USUARIOS	PRECIO UNIT (*).	COSTO POR IE S/.	META	REFRENDO ENTREGA
	TURA UNICA DE REFERENCIA	Sistinio	NOMBIE III III COM EBUCINA	III O DE IOCION	T ECHA DE EIDEIGICION	TECHNOL ENTIREON	ATENCIÓN EFECTIVA	55	ii osoniios	S/.	COSTOT OKILIST.	mera	nernenbo en neox
1	REFERENCIA												
2													
3													
	1			_			TO	TAL NIVEL INICIAL					
B: II	NSTITUCIONES	DUCATIVAS D	EL NIVEL PRIMARIA										
	CODIGO						PERIODO DE			PRECIO UNIT (*).			
N°	MODULAR	DISTRITO	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO RACION	FECHA DE LIBERACIÓN	FECHA DE ENTREGA	ATENCIÓN EFECTIVA	N° DIAS	N° USUARIOS	S/.	COSTO POR IE S/.	META	REFRENDO ENTREGA
1													
2													
3													
							TOTAL	NIVEL PRIMARIA					
C: II	NSTITUCIONES	DUCATIVAS D	EL NIVEL SECUNDARIA										
							DEBIODO DE			PRECIO UNIT (*).			
N°	CODIGO MODULAR	DISTRITO	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO RACION	FECHA DE LIBERACIÓN	FECHA DE ENTREGA	PERIODO DE ATENCIÓN EFECTIVA	N° DIAS	N° USUARIOS	S/.	COSTO POR IE S/.	META	REFRENDO ENTREGA
1													
2				<del>                                     </del>									
3													
							TOTAL NI	VEL SECUNDARIA					
(*)	Propuesta Econór	nica, Contrato o A	Adenda				TOTAL COSTO D						

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:10:50 -05:00

Versión N° 04 Página 39 de 71

# **ANEXO N° 05**

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-033-PNAEQW- UGCTR-FOR-005
Versión Nº : 04		DE ACTA DE ENTREGA RACIONES N° XXXX-2023-MIDIS/PN		Página 1 de 1

_															
LINUE	AD TERRITOR	IAI .				N° DE CONTRA	ATO .								
	ITÉ DE COMP	KA:				TIPO DE PROV	EEDOR:								
ITEN						PROVEEDOR:									
MOI	ALIDAD :					RAZÓN SOCIA	AL DEL PROVEE	DOR O CONSORC	IADO A CARGO	DE LA FACTU	RACIÓN				
PERÍ	ODO DE ATEN	CIÓN:				RUC DEL PRO	VEEDOR O CON	ISORCIADO A CAI	RGO DE LA FAC	TURACIÓN					
DÍAS	DE ATENCIÓN	<b>4</b> :				N° DE ENTREG	SA:								
FECH.	A DE PRESENTA	CIÓN DE EXP. LI	BERACIÓN												
A . 18	ICTITUCIONE	CEDUCATIV	AS DEL NIVEL INICIAL												
A: II	13111 UCIONE	S EDUCATIV	AS DEL NIVEL INICIAL								1				
N°	CODIGO	DISTRITO	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	USU	ARIOS		CANTIDAD EF	ECTIVA DE RACIONES	ENTREGADAS		TOTAL RACIONES	PRECIO UNIT (*).	META	REFRENDO	COSTO POR IE S/.
14	MODULAR	DISTRITO	NOWBRE INSTITUCION EDUCATIVA	CONTRATO	ATENDIDOS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	ATENDIDAS	s/.	MEIA	ENTREGA	COSTO FORTES/.
1															
_															
2															
3															
			TOTAL NIVEL INICIAL												
B: IN	ISTITUCIONE	S EDUCATIV	AS DEL NIVEL PRIMARIA												
					ARIOS		CANTIDAD FF	ECTIVA DE RACIONES	FAITHECADAS						
N°	CODIGO	DISTRITO	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA								TOTAL RACIONES ATENDIDOS	PRECIO UNIT (*). S/.	META	REFRENDO ENTREGA	COSTO POR IE S/.
	WODODAK			CONTRATO	ATENDIDOS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	ATENDIDOS	3/.		ENTREGA	
1															
2															
3															
			TOTAL NIVEL PRIMARIA												
_															
C. II	ICTITUCIONE	C EDUCATIV	AS DEL NIVEL SECUNDARIA												
C: II	STITUCIONE	3 EDUCATIVA	AS DEL NIVEL SECONDARIA	1							1				
N°	CODIGO		NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	USU	ARIOS		CANTIDAD EF	ECTIVA DE RACIONES	ENTREGADAS		TOTAL RACIONES	PRECIO UNIT (*).	META	REFRENDO	COSTO POR IE S/.
	MODULAR			CONTRATO	ATENDIDOS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	ATENDIDOS	S/.		ENTREGA	
1															
2															
3															
F				<del>                                     </del>											
			TOTAL NIVEL SECUNDARIA												
(*)															
(*)	Propuesta Ecor	nómica, Contrat	o o Adenda												
								TOTA	AL COSTO PO	OR ENTREGA	<b>\</b>				
		DCEDVACIONE	c.												
	O	BSERVACIONE	э.												

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:11:01 -05:00

Versión N° 04 Página 40 de 71

Se la constante de la constant	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-033-PNAEQW- UGCTR-FOR-006
	ersión		ADO DE PRODUCTOS E		Página 1 de 1
l N <sup>o</sup>	o: 04	EXPEDIENTE	N° XXXX-2023-MIDIS/PN	AEQW-TRANSF	I agilia i do i

UNIDAD TERRITORIAL:

COMITÉ DE COMPRA:

TIPO DE PROVEEDOR:

ITEM:

PROVEEDOR:

MODALIDAD:

RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O CONSORCIADO A CARGO

PERÍODO DE ATENCIÓN:

RUC DEL PROVEEDOR O CONSORCIADO A CARGO DE LA FACTORIA DE ATENCIÓN:

N° DE ENTREGA:

	DESCRIPCIÓ	ÓN DE LOS PRODUCTOS	
ALTERNATIVAS DE ALIMENTOS	MARCA	PRESENTACIÓN/UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN ENTREGADO

Nota: El/la supervisor/a de compras ha verificado los volúmenes en virtud de lo dispuesto en el Procedimiento de Transferencias literal h), numeral 9.1.4.3

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL

DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:11:10 -05:00

Versión N° 04 Página 41 de 71

#### PRO-033-PNAEQW-UGCTR

**ANEXO N° 07** 

SEA DEL	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-033-PNAEQW-UGCTR- FOR-007
_	rsión : 04	CONTROL DE INGRESOS	Y GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTI	E DEL COMITÉ DE COMPRA	Página 1 de 1

HA DE N° DE CARTA ORDEN DE TESORERIA		DESCRIPCIÓN DE INGRESOS:  CONTROL DE INGRESOS  DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	ITEM	ENTREGA	MONTO DEL INGRESO S/	FECHA DEL	N° DE CARTA ORDEN DE	N° DE	CONTROL DE GAS				
HA DE ORDEN DE			ITEM	ENTREGA									
HA DE ORDEN DE	N° DE RDE/RJ	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	ITEM	ENTREGA									
					-	GASTO	TESORERIA	RDE/ RJ	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PROVEEDOR	TIPO	N°	MONTO DEL GASTO S
	TOTAL INGR	RESOS DEL MES							TOTAL GASTOS DEL MES				
				ODSTRUG SIGNES									
NETO	GASTOS	OTROS	TOTAL	OBSERVACIONES:									
				]									
i				4									
				4									
l I	1	I		1									
													_
-	NETO	CONTROL DE SALDOS GASTOS NETO BANCARIOS	NETO BANCARIOS OTROS	CONTROL DE SALDOS  GASTOS  NETO BANCARIOS OTROS TOTAL	CONTROL DE SALDOS  GASTOS  NETO BANCARIOS OTROS  TOTAL	CONTROL DE SALDOS  GASTOS  NETO BANCARIOS OTROS  TOTAL	CONTROL DE SALDOS  GASTOS  NETO BANCARIOS OTROS  TOTAL	CONTROL DE SALDOS  GASTOS  NETO BANCARIOS OTROS  TOTAL	CONTROL DE SALDOS  GASTOS  NETO BANCARIOS OTROS  TOTAL	CONTROL DE SALDOS  GASTOS  NETO BANCARIOS OTROS  TOTAL	CONTROL DE SALDOS GASTOS NETO BANCARIOS OTROS TOTAL	CONTROL DE SALDOS GASTOS NETO BANCARIOS OTROS TOTAL  I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	CONTROL DE SALDOS  GASTOS  NETO BANCARIOS OTROS  TOTAL  I I I I I I I I I I I I I I I I I I I

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL

DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:11:18 -05:00

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-033-PNAEQW- UGCTR-FOR-008
Versión Nº : 04		SOLICITUD DE PAGO		Página 1 de 1

Ciudad. de de 202x

CARTA N° -20xx

Señor/a

Presidenta/e del Comité de Compra xxxxxxxx

Atención : XXXXXXXXXXX

Jefa/e de la Unidad Territorial de xxxxxxx

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Asunto : Presentación de Expediente de Conformidad de Entrega

Referencia: Contrato N°......

Modalidad

Ítem:..... Entrega N°......

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:11:29 -05:00

\_

Ciudad

De nuestra consideración:

Que en cumplimiento de los términos contractuales, nuestra representada culminó la entrega programada de productos/raciones a las Instituciones Educativas respectivas, motivo por el cual se remite el Expediente de Conformidad de Entrega, el mismo que consta de:

- Actas de entrega y recepción en original, cantidad: ......
- Guías de remisión, cantidad: ......
- Factura electrónica<sup>2</sup>

Finalmente, se solicita que se continúe con los trámites respectivos para el pago correspondiente.

Atentamente,

Total de Folios:

Versión N° 04 Página 43 de 71

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Conteniendo la siguiente información: Nombre del Comité de Compra, Número de RUC del Comité de Compra, Fecha de emisión, Dirección del Comité de Compra, Cantidad de Raciones, Precios unitarios, Importe total (debe ser igual al monto determinado por la UT), Número de contrato, Item y número de entrega, descripción: Por las raciones atendidas a los usuarios de los niveles inicial/primaria/secundaria, tipo de ración y días de atención.

	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-033-PNAEQW- UGCTR-FOR-009
Versión Nº : 04	CARTA A LOS COMITÉS DE COMPRA PARA LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES			Página 1 de 1

Ciudad, de de 20xx

CARTA N° -20xx-MIDIS-PNAEQW/UT.....

Señor/a

Presidenta/e del Comité de Compra

Ciudad

Asunto: Apertura de Cuentas Corrientes.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que el PNAEQW ha dispuesto la apertura de las cuentas corrientes de los CC del periodo 20XX, para lo cual se deben adoptar las siguientes acciones:

- Las/los integrantes de cada Comité de Compra responsable de la apertura de las cuentas corrientes en coordinación con la Unidad Territorial deben adjuntar copia autenticada de la RDE de conformación o renovación del Comité de Compra.
- 2. Adjuntar la copia autenticada del Convenio de Cooperación entre el PNAEQW y el Comité de Compra o la adenda correspondiente.
- 3. Adjuntar copia autenticada del acta de conformación de las/los integrantes del Comité de Compra o acta de instalación del Comité de Compra para los comités renovados, según corresponda.
- 4. Adjuntar copia simple de DNI de las/los integrantes del Comité de Compra del PNAEQW.
- 5. Adjuntar Formato de registro de firma.
- 6. Otros datos que requiera la entidad financiera.
- 7. Ingresar los datos en el registro de firmas de las personas autorizadas, para el manejo de la cuenta corriente periodo 20XX.

TABLA N° 0°	TABLA N° 01: REGISTRO DE LAS/LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRA - PERIODO 20XX				
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS/LOS INTEGRANTES	N° DNI			
PRESIDENTA/E					
TESORERA/O					
SUPLENTE					

Indicar las oficinas principales y oficinas de agencias bancarias para la apertura de cada cuenta corriente de los CC.

TABLA N° 02: REGISTRO DE OFICINA BANCARIAS				
	N°	CC	NOMBRE DE OFICINA BANCARIA	

9. Indicar el domicilio fiscal de los CC.

	TABLA N	° 03: DIRECCIÓN DE CC
N°	CC	DOMICILIO FISCAL

Atentamente,

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 nard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:11:37 -05:00

# ANEXO Nº 10

			ANLAUN	10	
	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-033-PNAEQW- UGCTR-FOR-010
	Versión Nº : 04	CARTA ORI	DEN (TRANSFERENCIA	AS INTERNAS)	Página 1 de 1
			"Año	23	
	Ciudad, de _	del 202x			
	CARTA ORDEN	l N°20XX			
	SEÑORAS/ES: ENTIDAD FINAI AGENCIA OF	-			
Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR OALI WARMA			ARIO / (u otros TIPO ENTA: CC X-XXXXX	NCIEROS POR LA PRI S DE GASTO de corre 	
Firmado digitalmente por MEDIN/ MANCO Omar FAU 20550154069 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:11:46 -05:0	5		X-201X-CC EM		o RACIONES
	Es grato dirigirm  CUENTA DE CA  TITULAR  RUC N°  CTA. CTE.  CCI. N°	CC			señala a continuación:
V°B° JUT	MONTO	ī	(	_ y CON X	X/100 SOLES)
	CUENTA A TRA BENEFICIARIA/ TRANSFERENC RUC N° TIPO CTA N° CTA CCI N° BANCO	O DE LA CIA : :			
		gados <u>a la cuenta de c</u>			transferencia a misma plaza plaza deberán ser cargado
	Atentamente,				
	Nombres y	Apellidos del/de la repr	resentante CC del CC	Nombres y Apellic	los del/de la representante
	Cargo d del CC	el/de la representante	del CC	Cargo	del/de la representante
	(*) DNI DE LA/EL RESPONS	ENTAR LA CARTA ORDEN: XXXXXXX ABLE DE PRESENTAR LA CARTA ORE C, cuyas agencias de las entidades finan	DEN: XXXXXXXX		

PRO-033-PNAEQW-UGCTR

# **ANEXO N° 11**

		1inisterio de Desarrollo Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-033-PNAEQW- UGCTR-FOR-011
	Versión Nº : 04	CARTA ORDI	EN (TRANSFERENCIAS	INTERBANCARIAS)	Página 1 de 1
			"Año	"	
	Ciudad, de	del 202x			
	CARTA ORDEN N°				
	_	ZUAA			
	SEÑORAS/ES: ENTIDAD FINANCIE AGENCIA OF.				
Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLO QALI WARMA		ALIMENTARIO / NOMBRE DE LA CUENTA N°: XX-	(u otros TIPOS DE GAS CUENTA: CC	TO de corresponder)	ESTACIÓN DEL SERVICIO
irmado digitalmente por MEDIN NANCO Omar FAU 205501540	NA 65	CONTRATO N° X	(XXX-202X-CC Pi K ITEM	RODUCTOS o RACIONES	
ard fotivo: Doy V° B° echa: 09.09.2022 12:11:55 -05	i:00	PROVEEDOR/A			
	Es grato dirigirme a u	usted inara solicitarle s	se sirva efectuar la transfe	erencia que se señala a	continuación:
	CUENTA DE CARGO TITULAR RUC N° CTA. CTE.	: CC			
	CCI. N°	:			
V°B°	MONTO	:	у	CON XX/100 SO	LES)
JUT	TRANSFERENCIA: RUC N° TIPO CTA N° CTA	FERIRBENEFICIARIA			
	CCI N° BANCO	<u>:</u>			
	Los cargos y/o gasto cargados a la cuenta		sente operación, respecto	o a ITF (Cargo y abono) y	comisión LBTR deberán ser
	Atentamente,				
		dos del Cargo de la/el o del Representante d			el Cargo de la/el Representante C Representante del cc
		AR LA CARTA ORDEN: XXXXXXX E DE PRESENTAR LA CARTA OR	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
	(*) REPONSABLE DE RECOGER (*) DNI DE LA/EL RESPONSLE D	R EL VOUCHER: XXXXXXXXXXXXX DE RECOGER EL VOUCHER	xxxxxxxxxxxxxxxx		
	(*) Aplicable para aquellos CC, cu	uyas agencias de las entidades fina	ancieras lo requieran.		
			Correo Institucional: xxxxxxxx@q Correo Institucional: xxxxxxxx@q		

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-033-PNAEQW- UGCTR-FOR-012
Versión Nº : 04	FINANCIERO	CARTA A LOS COMITÉS DE COMPRA PARA EL CIERRE FINANCIERO DEL EJERCICIO FENECIDO DE CUENTAS CORRIENTES DEL COMITÉ DE COMPRA		Página 1 de 1

Ciudad. de 202x de

CARTA N° -202x-MIDIS-PNAEQW/UT......

Señora (or)

Presidenta/e del Comité de Compra

Ciudad.-

Asunto: Cierre Financiero del Ejercicio Fenecido de las Cuentas Corrientes del Comité de Compra -Período 20XX

(Período anterior)

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de saludarla/o cordialmente, para comunicarle que el PNAEQW ha dispuesto el Cierre Financiero del Ejercicio Fenecido de las Cuentas Corrientes de los Comités de Compra en el período 20XX (Período anterior). Para lo cual, se deben realizar las siguientes acciones:

- El Comité de Compra responsable del manejo de la cuenta corriente, a partir de la recepción de la presente, remite a la/el SC, copia del cargo de la carta a los CC para el cierre financiero del ejercicio fenecido de cuentas corrientes de los CC y/o carta a los CC para el cierre de las cuentas corrientes de los CC, para su remisión vía correo electrónico a la/el especialista en rendición de cuentas en un plazo de un (1) día hábil de recibido dicho cargo.
  - Asimismo, realizada las acciones descritas en el numeral 1, en un plazo de tres (3) días hábiles, el Comité de Compra en coordinación con el/la supervisor/a de compras consulta el saldo de la cuenta corriente del Comité de Compra en la página web de la EF, a fin de solicitar la emisión del cheque de gerencia a nombre de la "Dirección General del Tesoro Público". El/la supervisor/a de compras remite a través de correo electrónico a la/el especialista en rendición de cuentas, copia del váucher de comisión por la emisión de cheque de gerencia, debiendo tomar en cuenta que el monto del cheque de gerencia debe ser calculado descontando el monto de la comisión por la emisión del cheque y el monto que determine
- Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:12:05 -05:00 la/el Jefa/e de la UGCTR como saldo de reserva para el siguiente período.

2.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065

- 3. La/el especialista de tesorería mediante correo electrónico comunica a la/el especialista en rendición de cuentas la papeleta T6, para que el/la supervisor/a de compras realice el depósito del cheque de gerencia a la cuenta de la Dirección General del Tesoro Público.
- 4. El Comité de Compra y el/la supervisor/a de compras mediante correo electrónico en un plazo de dos (2) días hábiles, remite copia del váucher de la devolución efectuada a la cuenta de la Dirección General del Tesoro Público.

Versión N° 04 Página 47 de 71 Atentamente.

## **ANEXO N° 13**

	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-033-PNAEQW- UGCTR-FOR-013
Versión Nº : 04		S COMITÉS DE COMPRA S CORRIENTES DEL CO		Página 1 de 1

Ciudad. de 20xx de

CARTA N° -20xx-MIDIS-PNAEQW/UT.....

Señor/a

Presidenta/e del Comité de Compra

Ciudad.-

Asunto: Cierre de las Cuentas Corrientes del Comité de Compra - Período 20XX (Período anterior)

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de saludarlo cordialmente, para comunicarle que el PNAEQW ha dispuesto el Cierre de las Cuentas Corrientes de los CC en el período 20XX (Período anterior). Para lo cual, se deben realizar las siguientes acciones:

- 1. El Comité de Compra responsable del manejo de la cuenta corriente, a partir de la recepción de la presente, remite a la/el SC, copia del cargo de la carta a los CC para el cierre financiero del ejercicio fenecido de cuentas corrientes de los CC y/o carta a los CC para el cierre de las cuentas corrientes de los CC, para su remisión vía correo electrónico a la/el especialista en rendición de cuentas en un plazo de un (1) día hábil de recibido dicho cargo.
- 2. Asimismo, de realizada las acciones descritas en el numeral 1, en un plazo de tres (3) días hábiles, el Comité de Compra en coordinación con el/la supervisor/a de compras consulta el saldo de la Cuenta Corriente del Comité de Compra en la página web de la EF, a fin de solicitar la emisión del cheque de gerencia a nombre de la Dirección General del Tesoro Público. El/la supervisor/a de compras remite a través de correo electrónico a la/el especialista en rendición de cuentas, copia del váucher de comisión por la emisión de cheque de gerencia, debiendo tomar en cuenta que el importe del cheque de gerencia debe ser calculado descontando el monto de la comisión por la emisión del cheque.
- 3. La/el especialista de tesorería, mediante correo electrónico comunica a la/el especialista en rendición de cuentas la papeleta T6, para que el/la supervisor/a de compras realice el depósito del cheque de gerencia a la cuenta de la Dirección General del Tesoro Público.
- 4. El Comité de Compra y el/la supervisor/a de compras mediante correo electrónico en un plazo de dos (2) días hábiles, remite copia del váucher de la devolución efectuada a la cuenta de la Dirección General del Tesoro Público.

Atentamente,

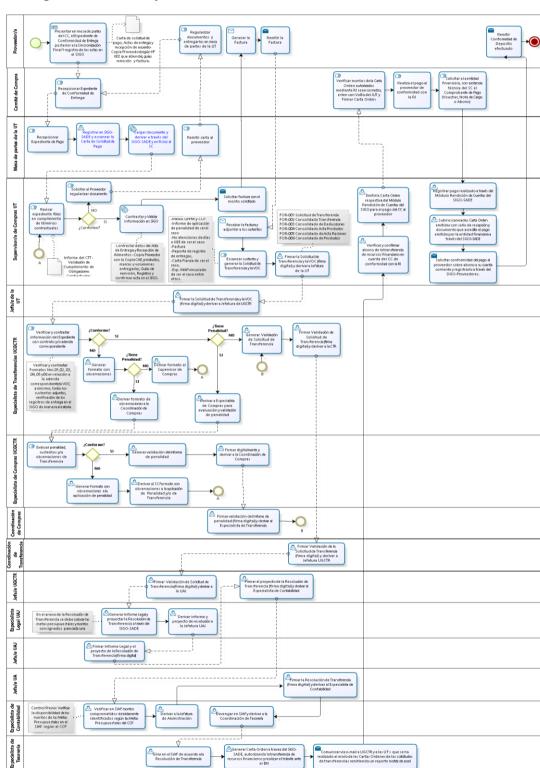
Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:12:13 -05:00

> Versión N° 04 Página 48 de 71

# XI. DIAGRAMA DE FLUJO

# 11.1 Diagrama de Flujo de Transferencia de Recursos Financieros

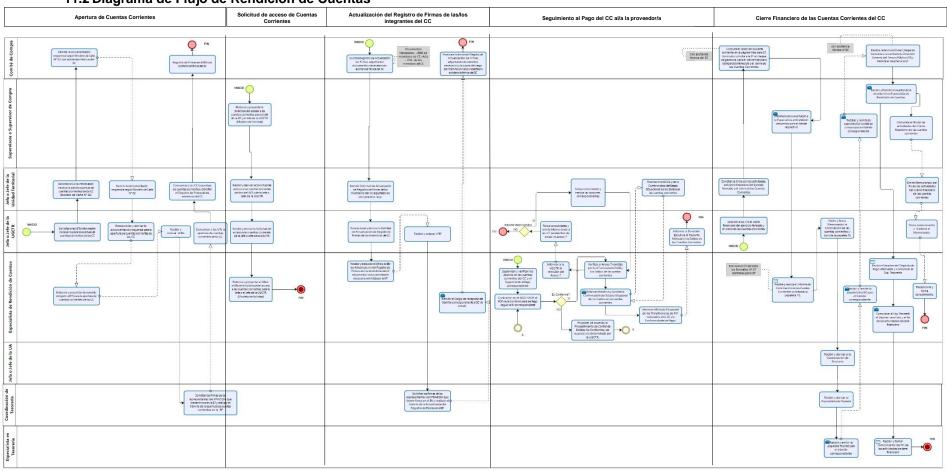


Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:12:21 -05:00

DIZOGI

# 11.2 Diagrama de Flujo de Rendición de Cuentas





#### PRO-033-PNAEQW-UGCTR

# ANEXO N° 14 Cuadro de Control de Cambios

		CONTROL DE CAMBIOS	
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
3	Sección II	El presente procedimiento es de obligatorio cumplimiento por las/los proveedoras/es, las/los integrantes de los Comités de Compra, así como las/los servidoras/es civiles del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que en cumplimiento de sus funciones y/o actividades participen en el proceso de transferencia de recursos financieros.	Se mejoró la redacción.
4	Se incorpora nuevo numeral:  4.7 PRO-027-PNAEQW-UGCTR, Procedimiento para la Liquidación de Contratos suscritos por los Comités de Compra del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.		Se incorpora documento normativo.
3	5.1	Acta de entrega y recepción de alimentos  Documento que contiene información de los alimentos asignados a una Institución Educativa Pública, que acredita la conformidad de la entrega y recepción de <b>alimentos</b> por el Comité de Alimentación Escolar.	Se mejoró la redacción, a fin de abarcar las modalidades de atención que brinda el PNAEQW
4	5.11	Se incorpora nuevo numeral:  Copia autenticada  Copia de un documento original (público o privado) o electrónico firmado o con visto bueno digital de las/los servidoras/es civiles del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuya fidelidad ha sido verificada/o por la/el fedataria/o, otorgándole validez pública a través de su respectiva firma y sello para su utilización en un procedimiento interno en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como para otras instituciones de la administración pública, instituciones privadas y ciudadanía en general, siempre y cuando sean solicitadas por estas, y que sean parte del acervo documentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	Se incorpora definición.
3	5.13	El numeral 5.12) pasa a ser el numeral 5.13):  Documento que acredita el pago (Nota de Cargo, Nota de Abono y Váucher)  Documento emitido por la entidad financiera que acredita la realización del depósito a una cuenta bancaria.	Se mejoró la redacción.
3	5.16	El numeral 5.15) pasa a ser numeral 5.16):  Expediente de conformidad de entrega  Documentación presentada por el/la proveedor/a en la Unidad Territorial, dirigida al Comité de Compra para el pago respectivo luego de culminada cada entrega, el cual contiene la Solicitud de Pago, Actas de Entrega y Recepción de Alimentos - Copia Proveedor, guías de remisión y factura electrónica.	Se mejoró la redacción.
3	5.17	El numeral 5.16) pasa a ser numeral 5.17):  Expediente de transferencia de recursos financieros	Se mejoró la redacción.

Versión N° 04
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000334-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Página 51 de 71

			CONTROL DE CAMBIOS	E CAMBIOS		
	Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio		
			Documentación <b>que sustenta</b> la transferencia de recursos financieros a los Comités de Compra para el pago a las/los proveedoras/es por la prestación del servicio alimentario.			
	3	5.20	El numeral 5.19) pasa a ser numeral 5.20): Liquidación de contrato Proceso mediante el cual se contrasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el contrato, bajo las condiciones normativas y contractuales vigentes, pudiendo determinar si existen montos por recuperar, por ejecutar y/o montos por devolver al proveedor/a y dar por concluida la relación contractual entre el Comité de	Se modificó la redacción, alineado al procedimiento de liquidación.		
Firma Digita PROGRAMA NACIONA DE ALIMENTACIÓN ESCC QALIWARMA irmado digitalmente por ME IANCO Omar FAU 2053015 fodivo: Doy V° B° echa: 09.09.2022 12:12:51	DINA 44065 4	5.21, 5.22, 5.23	Compra y el/la proveedor/a.  Se incorpora nuevos numerales:  Modalidad Raciones  Son alimentos que no requieren preparación en la Institución Educativa Pública dichas raciones son para el consumo inmediato, cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos que son aprobadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La presentación de las raciones es en envases individuales para cada usuaria/o.  Modalidad Productos  Son alimentos no perecibles de procesamiento primario o industrializados para su preparación en la Institución Educativa Pública, que cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos que son aprobadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. El Comité de Alimentación Escolar gestiona la preparación de desayunos y/o almuerzos y/o cenas con los alimentos entregados.	Definir las modalidades de atención que brindará el PNAEQW, alineado al manual de compras.		
	4	5.30	Se incorpora nuevo numeral: Sistema de Administración de Expedientes Electrónicos Sistema informático de gestión de documentos, que soporta los principales procesos de transferencia y gestión de recursos financieros.	Definir el sistema informático.		
	3	5.32	Solicitud de transferencia de recursos financieros Requerimiento que realizan las Unidades Territoriales a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos para la transferencia de recursos financieros a favor de los Comités de Compra, el cual contiene el consolidado para la transferencia de recursos financieros, el Consolidado de Deducciones, el Consolidado de Acta de Entrega y Recepción de Productos o el consolidado de acta de entrega y recepción de raciones, el consolidado de productos entregados, y los sustentos correspondientes, con la finalidad de financiar el pago por la prestación del servicio alimentario brindado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	Se mejoró la redacción.		
	3	Sección VI	Se incorpora:	Se incorpora sigla.		

			CONTROL DE CAMBIOS	
	Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
			CTE: Coordinación de Tesorería.	
Firma Digita  PROGRAMA NACIONAI DE ALIMENTACIÓN ESCO QALI WARMA  Firmado digitalmente por MEC MANCO Omar FAU 20550154 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:13:02 - (	INA 065	8.2	Se modifica y elimina el numeral 8.3) y pasa a ser el numeral 8.2):  Para otorgar la conformidad, las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos – modalidad Productos, modalidad Raciones deben ser firmadas o refrendadas por un/una integrante del Comité de Alimentación Escolar.  De manera excepcional, los alimentos podrán ser recibidos por una persona autorizada, integrante de la comunidad educativa, la cual suscribe el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos; para posteriormente ser refrendada por un integrante del Comité de Alimentación Escolar, en señal de conformidad, consignando su nombre y apellidos, firma y número de DNI en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos - Copia Proveedor.  Por otro lado, si la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar se encuentra imposibilitado de realizar el refrendo de manera física en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos - Copia Proveedor, podrá realizar el refrendo de manera virtual, a través de una declaración jurada y/o correo electrónico que acredite la conformidad por la recepción de alimentos, los cuales deben ser ingresados por el/la proveedor/a en la plataforma SIGO PROVEEDORES, correspondiente a cada entrega, contrato (Ítem) e IE, a fin de dar cumplimiento al presente Procedimiento.  Solo para el caso de la modalidad Productos, a partir de la segunda entrega de existir refrendo físico o virtual, este deberá ser otorgado solo por la/el presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar.	Se realizó ajustes a los numerales, para describir la conformidad que se otorga a las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos, concordante con el Manual de Compras.
Techa. 05.05.2022 12.13.02 4	3	8.8	El numeral 8.9) pasa a ser el numeral 8.8):  La presentación de documentación falsa y/o documentos adulterados, así como la adulteración de la información registrada en las aplicaciones informáticas del PNAEQW, para cualquier trámite durante la etapa de ejecución contractual, acarrea la resolución del contrato de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Asimismo, debe procederse conforme a lo dispuesto en la Directiva que regula el procedimiento para el trámite, seguimiento y control de los asuntos arbitrales, procesales y administrativos a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	Se mejoró la redacción.
	4	8.10	Se incorpora nuevo numeral:  La "Declaración de Validación de Cumplimientos Contractuales", solo aplica para la modalidad Productos.	Se agrega texto para precisar su aplicación.
	4	8.11	Se incorpora nuevo numeral:  El/la proveedor/a está obligado a realizar la confirmación del pago efectuado en su cuenta corriente, a través del SIGO PROVEEDORES, posterior a la comunicación realizada por el SC.	Se agrega texto para definir la confirmación del pago.

			CONTROL DE CAMBIOS	
	Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
	4	8.12	Se incorpora nuevo numeral:  La UT remite vía correo electrónico, previo al inicio de cada mes, la programación mensual de pagos por la prestación del servicio alimentario, en base a los cronogramas establecidos en los contratos y/o adendas, y la CTR valida y registra en el aplicativo informativo SIGO considerando los plazos establecidos en el presente documento normativo hasta la fase del devengado.	Se agrega texto, a fin de describir el procedimiento para realizar la programación mensual de pagos.
	3	9.1.1	Apertura de Cuentas Corrientes de los Comités de Compra  En caso de requerir la apertura de una nueva cuenta corriente se debe realizar las siguientes actividades:	Se mejoró la redacción.
Firma Digit PROGRAMA NACIO DE ALIMENTACIÓN ESI QALI WARMA Firmado digitalmente por M MANCO Omar FAU 20550 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:13:1	EDINA 154065	Literal b), numeral 9.1.1	<ul> <li>La/el JUT, en el plazo de un (1) día hábil, solicita mediante Carta a los CC para la Apertura de Cuentas Corrientes, cuyo modelo se encuentra contenido en los anexos del presente documento, la siguiente información y documentación:</li> <li>Nombre y N° DNI de las/los integrantes del Comité de Compra.</li> <li>Nombre de la oficina principal y/u oficinas de agencias de las entidades financieras.</li> <li>Domicilio fiscal del Comité de Compra.</li> <li>Copia autenticada de la RDE de conformación o renovación del Comité de Compra.</li> <li>Copia autenticada del convenio de Cooperación entre el PNAEQW y el Comité de Compra o la adenda correspondiente.</li> <li>Copia autenticada del acta de conformación de las/los integrantes del Comité de Compra o acta de instalación del Comité de Compra para los comités renovados, según corresponda.</li> <li>Copia simple del DNI de las/los integrantes del Comité de Compra.</li> <li>Ficha RUC del Comité de Compra.</li> <li>Formato de registro de firma.</li> <li>Otros documentos que requiera la EF.</li> </ul>	Se mejoró la redacción de acuerdo a la actual definición del término y desarrollo del procedimiento.
	3	Literal f), numeral 9.1.1	La/el especialista en rendición de cuentas, en el plazo de un (1) día hábil, elabora el documento dirigido a la EF que corresponda, para la apertura de las cuentas corrientes de los CC y remite a la CTE, con el VºBº de la/el Jefa/e de la UGCTR, adjuntando los documentos indicados en el literal b).	Se mejoró redacción.
	4	Literal g), numeral 9.1.1	Se incorpora literal g):  La CTE en el plazo de un (1) día hábil, solicita la firma de los responsables autorizados del PNAEQW ante la EF y para el trámite del documento mencionado en el literal anterior, ante dicha entidad.	Para precisar las acciones de la CTE.
	3	Literal e), numeral 9.1.2	La/el JUT, en un plazo de cinco (5) días hábiles, remite a la UGCTR mediante memorando a través del SGD, un adicional de la "Solicitud de acceso a consultas de las Cuentas Corrientes vía Internet" solo con la copia del DNI de cada una/uno de las/los integrantes del Comité de Compra con firma registrada en la entidad correspondiente, a fin	Se mejoró la redacción.

			CONTROL DE CAMBIOS	
	Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
			que se gestione en la sede de la EF en Lima el acceso a las consultas de saldos y movimientos de las cuentas corrientes de los CC para la/el jefa/e de la UGCTR.	
	3	Literal a), numeral 9.1.3	<ul> <li>La/el SC coordina con las/los nuevas/os representantes del Comité de Compra y solicita la siguiente información:</li> <li>Copia autenticada del acta de conformación de las/los integrantes del Comité de Compra o acta de instalación del Comité de Compra para los comités renovados, según corresponda.</li> <li>Copia autenticada de la RDE de conformación o renovación del Comité de Compra, según corresponda.</li> <li>Copia simple de los DNI de las/los integrantes del Comité de Compra.</li> <li>Formato tarjeta de registro de firma.</li> <li>Otros documentos que requiera la EF.</li> </ul>	Se mejoró la redacción de acuerdo a la actual definición del término.
	3	Literal c), numeral 9.1.3	La/el especialista en rendición de cuentas, en el plazo de un (1) día hábil, elabora el documento dirigido a la EF, el mismo que es firmado por las/los representantes del PNAEQW con firmas autorizadas en la entidad financiera y el V°B° de la/el jefa/e de la UGCTR, adjuntando los documentos remitidos por la UT e indicados en el literal a) y remite a la CTE, con el V°B° de la/el Jefa/e de la UGCTR, adjuntando los documentos indicados en el literal a).	Se mejoró la redacción.
	4	Literal d), numeral 9.1.3	Se incorpora literal:  La CTE en el plazo de un (1) día hábil, solicita la firma de los responsables autorizados del PNAEQW ante la EF, para el trámite del documento mencionado en el literal anterior, ante dicha entidad.	
Firma Digita PROGRAMA NACIONA DE ALIMENTACIÓN ESCO QALI WARMA	L LAR	Literal a), numeral 9.1.4.1	<ul> <li>Se elimina el literal b) y pasa a ser el literal a): El/la proveedor/a previo a la presentación del Expediente de Conformidad de Entrega debe:</li> <li>Cargar en el aplicativo informático SIGO PROVEEDORES el escaneado del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (Copia Proveedor), junto con la Guía de remisión y los documentos que sustenten la conformidad de la prestación (refrendo u otros), por entrega, contrato (ítem) e IE.</li> <li>Realizar la sincronización final del registro de entrega de alimentos de manera obligatoria, previo a la hora de presentación del Expediente de Conformidad de Entrega.</li> </ul>	Se modificó redacción y descripción de las acciones que realizará el proveedor/a, previo a la presentación del expediente de conformidad de entrega.
Firmado digitalmente por ME MANCO Omar FAU 2055015 hard Motivo: Doy V <sup>e</sup> B° Fecha: 09.09.2022 12:13;22 -		Literal b), numeral 9.1.4.1	<ul> <li>El literal c) pasa a ser el literal b):</li> <li>El/la proveedor/a que ha cumplido con el literal a), presenta el Expediente de Conformidad de Entrega de manera física, dirigido al Comité de Compra y con atención a la/el jefa/e de la UT respectiva, en el plazo indicado en el contrato. Dicho expediente debe presentarse completo y conteniendo los siguientes documentos obligatorios:</li> <li>Solicitud de Pago, cuyo modelo se encuentra contenido en los anexos del presente documento, dirigida al Comité de Compra por cada entrega, detallando el número de contrato, modalidad, ítem y el número de la entrega a la que corresponde, la cantidad de actas de entrega y recepción de alimentos presentadas, guías de remisión y número de factura.</li> </ul>	Se mejoró redacción y se incorpora precisión sobre la facturación.

			CONTROL DE CAMBIOS	
	Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
			<ul> <li>Actas de Entrega y Recepción de Alimentos (Copia Proveedor), en original, debidamente suscritas por el Comité de Alimentación Escolar (fecha de recepción, nombres y apellidos, número de DNI, firma y/o huella dactilar legible en caso de ser persona iletrada) y adicionalmente debe consignar la hora de recepción para la modalidad raciones.</li> <li>Guías de Remisión respectivas.</li> <li>Factura electrónica respectiva, la misma que debe contener como mínimo la siguiente información:         <ul> <li>()</li> </ul> </li> <li>En los casos que corresponda la aplicación de la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía; y el proveedor sea un consorcio, todos los integrantes deben reunir las condiciones exigidas en la referida ley para la exoneración respectiva del IGV.</li> <li>Asimismo, la facturación debe ser concordante con lo establecido en las normas tributarias vigentes.</li> </ul>	
Firma Digit PROGRAMA NACION DE ALIMENTACIÓN ESC QALI WARMA	IAL	Literal c), numeral 9.1.4.1	El literal d) pasa a ser el literal c):  De manera excepcional, en situaciones de emergencia o ante la imposibilidad de cumplir con lo dispuesto en el literal b), la UGCTR puede autorizar la presentación de la Solicitud de Pago y factura electrónica a través de la Mesa de Partes Virtual del PNAEQW y/u otro canal que disponga el PNAEQW; esto no exime al/a la proveedor/a de cumplir con la obligación contractual vinculada y de corresponder, presentar una o más Solicitudes de Inaplicación de Penalidad según la normativa vigente.  Asimismo, una vez culminada la situación de emergencia o la imposibilidad de la presentación física, el/la proveedor/a debe presentar el Expediente de Conformidad de Entrega dentro de los dos (2) días hábiles de solicitado por la UT.	Se modificó la redacción y especifica respecto a la presentación de documentos digitales.
irmado digitalmente por M IANCO Omar FAU 205501 ard Iotivo: Doy V° B° recha: 09.09.2022 12:13:32		Literal b), numeral 9.1.4.2	<ul> <li>()</li> <li>Como Mesa de Partes de la Unidad Territorial</li> <li>Recepciona el expediente con el sello de la UT y verifica que el expediente presentado contenga la Factura, la cantidad de actas de entrega y recepción de alimentos y la cantidad de guías de remisión y lo registra en el SADE.</li> <li>()</li> </ul>	Se mejoró la redacción.
	3	Literal c), numeral 9.1.4.2	Se elimina el literal d) y pasa a ser el literal c):  Deriva el Expediente de Conformidad de Entrega de manera inmediata a la/el SC, a través del SADE y en físico.  En caso aplique el numeral 9.1.4.1 literal c), la/el encargada/o de mesa de partes, recepciona, a través de la Mesa de Partes Virtual del PNAEQW y/u otro canal que disponga el PNAEQW, registra en el SADE la Solicitud de Pago y factura electrónica presentada por el/la proveedor/a así como la captura de pantalla del registro de la recepción (fecha y hora), y deriva a la/el SC de manera inmediata.	Se modificó la redacción y se establece los documentos que se van a registrar en el SADE.

			CONTROL DE CAMBIOS	
	Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
Firma Dic PROGRAMA NAC DE ALIMENTACIÓN I ALIMENTACIÓN O MANCO Omar FAU 205 ard	CIONAL ESCOLAR	Literal a), numeral 9.1.4.3	Evalúa el Expediente de Conformidad de Entrega de manera física, presentado por el/la proveedor/a y verifica el cumplimiento de los términos contractuales y de la normativa del PNAEQW, procediendo a la verificación de la siguiente manera:  - Cantidad de actas de las IIEE atendidas Cantidad de guías de remisión El contenido del acta física (copia proveedor).  ✓ Datos de la IE:  ()  • Listado de Alimentos. • Marcas (En caso de la modalidad Productos). • Volúmenes (En caso de la modalidad Productos). • Cantidad de alimentos.  ✓ Datos de recepción y conformidad:  () • Hora de recepción (modalidad raciones). • Huella dactilar, en caso de ser iletrado/a, del/de la integrante del Comité de Alimentación Escolar. • Observaciones consignadas, de corresponder.	Se mejoró la redacción.
lotivo: Doy V° B° echa: 09.09.2022 12:13	3 3	Literal b), numeral 9.1.4.3	Contrasta y corrobora en el SIGO la información que el/la proveedor/a registra al momento de la entrega de alimentos, en el aplicativo informático <b>QW PROVEEDORES</b> , Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (copia CAE), con los datos del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos presentada por el/la proveedor/a en el Expediente de Conformidad de Entrega (copia proveedor), de acuerdo al siguiente detalle:  ()  Asimismo, corrobora que el/la proveedor/a haya cargado las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos (Copia Proveedor) junto con las guías de remisión digitalizadas en el SIGO PROVEEDORES.	Se mejoró la redacción e incorpora la corroboración que realiza el SC.
	3	Literal c), numeral 9.1.4.3	Se elimina el literal d) y pasa a ser el literal c): De existir observaciones como resultado de la verificación realizada a los registros de entrega en el SIGO y Actas de Entrega y Recepción de Alimentos (Copia Proveedor), solicita a la/el CTT la verificación correspondiente a fin que emita el informe respectivo, prevaleciendo la opinión de la UT de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	Se modificó la redacción y realizó ajustes a los literales de acuerdo al procedimiento.

			CONTROL DE CAMBIOS	
	Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
			La/el MGL emite un informe a la/el CTT, quien a su vez comunica a la/el SC, el resultado de la verificación realizada en las IIEE, respecto al cumplimiento o incumplimiento de la obligación contractual a cargo del/de la proveedor/a, en atención a la consulta realizada por el SC.	
			Solo para la modalidad productos, es posible que se excluyan en la solicitud de transferencia las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos que se encuentren en verificación y/o pendiente de refrendo hasta que se haya emitido el informe respectivo y/o la validación correspondiente, lo cual no impide realizar el trámite del expediente de conformidad de entrega.	
	3	Literal d), numeral 9.1.4.3	El literal f) y pasa a ser el literal d):  La/el SC de considerar necesario solicita al soporte técnico informático o especialista informático la información relacionada a los registros de entrega de alimentos en el SIGO y otros relacionados al presente procedimiento.	Se mejoró la redacción.
	3	Literal e), numeral 9.1.4.3	El literal I) pasa a ser el literal e): En caso de incumplimientos contractuales, emite el Informe respecto al cálculo de penalidades, adjuntando el sustento correspondiente.	Se modificó la redacción.
	3	Literal h), numeral 9.1.4.3	El literal g) pasa a ser el literal h): La/el SC contrasta la información contenida en el consolidado de productos entregados (formato Nº 6), cuyo formato se encuentra contenido en los anexos del presente documento, con el anexo 4A (Requerimiento de volumen de productos por ítem) del contrato o adenda respecto al nombre del producto y volumen, en caso de existir diferencias solicita la validación a través de correo electrónico a la/el EA a fin de corroborar los volúmenes y/o nombres de productos.	Se mejoró la redacción.
	3	Literal i), numeral 9.1.4.3	El literal h) pasa a ser el literal i): Si como resultado de la revisión se evidencia observaciones, adicionales a las señaladas por la Mesa de Partes, gestiona la comunicación de la UT, mediante documento formal al Comité de Compra, para que éste las comunique al/a la proveedor/a, a fin de que subsane en un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación al proveedor. según lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras y el contrato.	Se modificó texto para especificar el plazo de subsanación.
Firma Digita PROGRAMA NACIONA DE ALIMENTACIÓN ESCO QALI WARMA Firmado digitalmente por MEI MANCO Omar FAU 2055015 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:13:50	LAR JINA 3	Literal j), numeral 9.1.4.3	El literal i) pasa a ser el literal j): De corresponder, se procede al descuento de los productos, en concordancia con el numeral 8.7 del presente procedimiento, en los siguientes casos:  - Cuando no cumplan con las especificaciones técnicas y/o sean declarados no aptos para el consumo humano, de acuerdo al pronunciamiento de la autoridad sanitaria competente, conforme al cálculo establecido por la Unidad de Organización de las Prestaciones y lo comunicado por la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación respecto al alcance de la no conformidad. Sin embargo, de existir reposición total o parcial de productos observados, no corresponderá la aplicación de descuento hasta la cantidad de productos que fueron repuestos, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y/o resolución de contrato, según corresponda.	Se mejoró redacción.

		CONTROL DE CAMBIOS	
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
		<ul> <li>Para el caso de entrega de alimentos incompletos en la modalidad de productos, se procede con el descuento de acuerdo a la cantidad faltante; el cálculo del importe se realiza conforme a lo establecido por la Unidad de Organización de las Prestaciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y/o resolución de contrato, según corresponda.</li> <li>Y otras situaciones que la UT identifique, debidamente sustentadas.</li> </ul>	
3  Firma Digital ROGRAMA NACIONAL LIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA digitalmente por MEDINA Omar FAU 20550 154065 Doy V° B° 9.09.2022 12:13:58-05:00	Literal m), numeral 9.1.4.3	El literal q) pasa a ser el literal m):  Verifica que la documentación cumpla con lo establecido en el contrato, adendas y el presente documento normativo, confirma en el SIGO las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos y genera los consolidados que forman parte de la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, cuyos formatos se encuentran contenidos en los anexos del presente documento, de acuerdo al siguiente detalle:  - Procesada la información, emite la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, y de corresponder, registra en observaciones y/o comentarios la información que considere relevante tales como: justificación de no atenciones, penalidades, deducciones, entre otros.  ()  - Para la modalidad Productos u otras modalidades de atención que el PNAEQW apruebe, emite el consolidado de acta de entrega y recepción de productos, el cual contiene la información de las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos, cantidad de usuarios por IE, fecha de entrega efectiva, precios de ración por nivel educativo establecidos en el contrato o la adenda y los costos por cada IE; así como la fecha de liberación de productos y las metas presupuestales; y de ser el caso los datos correspondientes de la IE o las IIEE pendientes de pago por verificación y/o validación, esto con la finalidad de obtener el monto que será materia de transferencia de recursos financieros.  - Para la modalidad Raciones emite el consolidado de acta de entrega y recepción de raciones, el cual contiene la información de las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos; cantidad de usuarios por IE, fecha de la entrega de las raciones, precios de ración de cada nivel educativo establecidos en el contrato o la adenda y los costos por cada IE, y de ser el caso los datos correspondientes de la IE o las IIEE pendientes de pago por verificación y/o validación esto con la finalidad de obtener el monto que será materia de transferencia de recursos financieros.  - Para modalidad Productos u otras modalidades de atención que el PNAEQW apruebe	Se mejoró la redacción de acuerdo a las modalidades de atención que brindará el PNAEQW.
3	Literal n), numeral 9.1.4.3	El literal r) pasa a ser el literal n):	Se mejoró la redacción.

			CONTROL DE CAMBIOS	
	Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
			Luego de determinar el monto solicitado, la/el SC verifica la factura electrónica presentada por el/la proveedor/a, emitida a nombre del respectivo Comité de Compra, la misma que debe contener la información indicada en el numeral 9.1.4.1, literal b); de existir observaciones estas son comunicadas al/a la proveedor/a mediante correo electrónico, que son subsanadas de manera física a través de la mesa de partes o por correo electrónico.	
Firma Digit PROGRAMA NACION DE ALIMENTACIÓN ESC QALI WARMA Firmado digitalmente por M MANCO Omar FAU 20550 nard Motivo: Doy V° 8° Fecha: 09.09.2022 12:14:0	EDINA 154065	Literal o), numeral 9.1.4.3	<ul> <li>El literal s) pasa a ser el literal o): Adjunta y verifica que la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros contenga lo siguiente: <ul> <li>Memorando de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización conteniendo el Certificado de Crédito Presupuestario emitido por el SIAF, el mismo que debe garantizar la cobertura del monto total del contrato y/o adenda, incluido los gastos financieros que estos generen en el trámite de las transferencias de recursos financieros.</li> <li>Documentos que justifiquen la no atención del servicio alimentario, de corresponder.</li> <li>Informes que justifiquen la aplicación de penalidades identificadas, así como el sustento respectivo, de corresponder.</li> <li>Copia de la Carta Fianza, de ser el caso.</li> <li>Factura electrónica presentada por el/la proveedor/a, emitida a nombre del respectivo Comité de Compra.</li> <li>Reporte del Registro de Entrega, con el V°B° de la/el SC.</li> <li>En caso de ser MYPE, adjunta el voucher de Seriedad de Oferta, el cual fue transferido para formar parte del 10% del Monto Contractual vigente como concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, de corresponder.</li> <li>Otros sustentos que incidan en la prestación del servicio alimentario.</li> </ul> </li> </ul>	Se mejoró la redacción de acuerdo al actual desarrollo del procedimiento.
	3	Literal p), numeral 9.1.4.3	Se elimina el último acápite del literal s) y pasa a ser el literal p):  De corresponder, verifica que el expediente de inaplicación de penalidad se encuentre de manera obligatoria vinculado al <b>Expediente</b> de Transferencia de Recursos Financieros.	Se mejoró la redacción.
	3	Literal r), numeral 9.1.4.3	El literal u) pasa a ser el literal r): Deriva a la/el JUT la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, a través del SADE, previa validación mediante su respectiva firma digital, en un plazo de <b>cuatro (4)</b> días hábiles, <b>de recibido el</b> Expediente de Conformidad de Entrega presentado por el/la proveedor/a.	Se mejoró redacción e incrementa el plazo para la validación de la solicitud de transferencia.
	4	Literal v), numeral 9.1.4.3	Se incorpora nuevo numeral: Registra en el SIGO la información correspondiente a su cargo, en la "Declaración de Validación de Cumplimientos Contractuales"; las penalidades e inaplicaciones según corresponda. De ser el caso, registra lo informado por los otros profesionales de la UT según competencia. Asimismo, la/el SC es responsable de realizar el seguimiento de los informes respectivos.	Se establece la forma de registrar la información en el SIGO.

			CONTROL DE CAMBIOS	
	Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOL QALI WARMA Firmado digitalmente por MED MANCO Omar FAU 20550154 nard Motivo: Doy V° B° =cha: 0.90,9.2022 12:14:17-0	AR	Literal a), numeral 9.1.4.4	<ul> <li>El literal d) del numeral 9.1.4.3 pasa a ser el nuevo numeral 9.1.4.4, literal a):         La/el CTT de la Unidad Territorial:         Consolida e informa de manera oportuna los incumplimientos contractuales identificados durante la ejecución de la prestación del servicio alimentario a la/el JUT con copia al/a la SC, a partir de los siguientes informes:     </li> <li>Informe de la/el MGL dirigido a la/el JUT con copia a la/el CTT, sobre la prestación del servicio alimentario indicando los incumplimientos contractuales identificados en el ámbito de su competencia, adjuntando los medios probatorios y cumpliendo los plazos establecidos en el Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.</li> <li>Informe de la/el SPA dirigido a la/el JUT con copia a la/el CTT en los plazos establecidos en el Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de proveedoras/es del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con copia a la/el la SC indicando los incumplimientos contractuales por parte del/de la proveedor/a, referidos a la presentación del expediente de liberación, proceso de liberación y supervisión de plantas y/o almacenes en el ámbito de su competencia, adjuntando los medios probatorios correspondientes.</li> </ul>	Se modificó la redacción con la finalidad de especificar las acciones que realizará la/el CTT.
Guia. 03.03.2022 12.14.17-0	4	Numeral 9.1.4.4 literal b)	El literal e) del numeral 9.1.4.3 pasa a ser el nuevo numeral 9.1.4.4, literal b):  La/el CTT emite informe de la Validación de Obligaciones Contractuales sobre la verificación de las obligaciones a su cargo y consolida lo previamente informado por las/los SPA y MGL, dicha acción no debe vulnerar el plazo de atención de los expedientes de conformidad de entrega por parte de la UT.  Es responsabilidad de la UT la articulación correspondiente para la emisión oportuna de los informes vinculados a la Validación de Obligaciones Contractuales.	Se modificó la redacción con la finalidad de especificar las acciones que realizará la/el CTT.
	4	9.1.4.5	Se incorpora nuevo numeral:  El/la especialista alimentario  a) Informa de manera oportuna los incumplimientos contractuales identificados durante la ejecución de la prestación del servicio alimentario a la/el JUT con copia al/a la SC, de acuerdo a los documentos normativos vigentes del PNAEQW.  b) Emite informe para la Validación de Obligaciones Contractuales sobre la verificación de las obligaciones a su cargo, dicha acción no debe vulnerar el plazo de atención de los expedientes de conformidad de entrega por parte de la UT.	Se incorpora las acciones que realizará el especialista alimentario.
	3	9.1.4.6	El numeral 9.1.4.4 pasa a ser el numeral 9.1.4.6:  La/el jefa/e de la Unidad Territorial:  a) Es responsable de la articulación correspondiente dentro de la UT, para la remisión dentro de los plazos establecidos de las solicitudes de transferencia de recursos financieros, lo cual implica la emisión	Se mejoró redacción y se detalla la responsabilidad del JUT.

			CONTROL DE CAMBIOS	
	Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
			oportuna de los informes vinculados a la Validación de Obligaciones Contractuales, por parte de los diferentes profesionales de la UT.  b) Recibe la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, remitido por la/el SC y valida a través del SADE, mediante la firma digital la información consolidada, en un plazo de un (1) día hábil, de recibido.  ()	
	3	Literal a), numeral 9.1.5.1	Recibe y verifica que la Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros cumpla con toda la documentación descrita en el literal o), del numeral 9.1.4.3. <b>del presente procedimiento</b> .	Se mejoró la redacción.
Firma Digit PROGRAMA NACIO DE ALIMENTACIÓN ES QALI WARMA irmado digitalmente por N NANCO Omar FAU 20550 ard lotivo: Doy V° B° echa: 09.09.2022 12:14:4	EDINA 154065	Literal c), numeral 9.1.5.1	<ul> <li>Verifica que el consolidado de la solicitud de transferencia de recursos financieros, contenga la siguiente información: <ul> <li>Solicitud de transferencia de recursos financieros:</li> <li>()</li> <li>Los documentos mencionados en observaciones y/o comentarios, como sustento (justificación de no atenciones, penalidades, deducciones, entre otros).</li> <li>Consolidado transferencia de recursos financieros:</li> <li>()</li> <li>Consolidado de deducciones:</li> <li>()</li> <li>De ser MYPE, verifica el importe del váucher del depósito por Garantía de Seriedad de Oferta y que la copia se encuentre como sustento del expediente.</li> <li>()</li> <li>Consolidado de acta de entrega y recepción de productos o consolidado de acta de entrega y recepción de raciones:</li> <li>()</li> <li>Consolidado de productos entregados (en la modalidad Productos u otras modalidades de atención que el PNAEQW apruebe):</li> <li>()</li> </ul> </li> </ul>	Se mejoró la redacción de acuerdo al actual desarrollo del procedimiento.
	3	Literal b), numeral 9.1.5.2	Emite y valida mediante firma digital el Informe de Validación de la Aplicación de Penalidad de la CGCSEC dirigido a la/el JUT y deriva al/la coordinador/a de la CGCSEC a través del SADE sobre las penalidades identificadas y sustentadas por la UT, en el plazo de un (1) día hábil <b>de recibido</b> .	Se mejoró la redacción.
	3	9.1.7.3	La/el especialista de Tesorería:	Se modificó la redacción de acuerdo al actual desarrollo del procedimiento.

		CONTROL DE CAMBIOS	
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
		<ul> <li>a) Realiza en el SIAF mediante la fase girado, la transferencia a la cuenta corriente del Comité de Compra, así como las retenciones por los conceptos de penalidad y garantía de fiel cumplimiento a las respectivas cuentas corrientes.</li> </ul>	
		b) Emite Carta Orden a través del SIGO-SADE y realiza el trámite ante el Banco de la Nación para la transferencia a las cuentas corrientes del PNAEQW por los conceptos de penalidad y Garantía de Fiel Cumplimiento.	
		c) Aprobada la fase girado en el SIAF, confirma en el SIGO-SADE las transferencias y retenciones efectuadas, para que se efectúen las acciones correspondientes en la UT y UGCTR.	
		d) Las acciones anteriormente descritas se realizan en <b>un</b> plazo no <b>mayor</b> de dos (2) días hábiles de recibido el Expediente de Transferencia de Recursos Financieros.	
		El/la supervisor/a de compra	
AMA NACIONAL ITACIÓN ESCOLAR LITACIÓN ESCOLAR LITACIÓN ESCOLAR LITACIÓN ESCOLAR Mente por MEDINA FAU 20550154065 E° 022 12:14:55 -05:00		a) Genera el Reporte de Transferencias a los CC en el Control de Ingresos del módulo rendición de cuentas del SIGO y verifica que el abono de la transferencia de recursos financieros se encuentre en la cuenta corriente del Comité de Compra. Asimismo, en el mismo módulo, registra la fecha del abono, de conformidad con los montos autorizados mediante la resolución emitida por el PNAEQW.	
3	9.1.8.1	b) Emite la Carta Orden en <b>el Control de Gastos del</b> módulo de rendición de cuentas del SIGO, para el pago del Comité de Compra al/a la proveedor/a, la misma que debe contar con la firma digital y/o V°B° de la/el JUT antes de ser suscrita por las/los representantes del Comité de Compra que cuentan con la firma registrada en la EF, cuyos formatos se encuentran contenidos en los anexos del presente documento de acuerdo al siguiente detalle:	Se mejoró la redacción.
		<ul> <li>Ingresar en Nuevo Gasto Rendición de Cuentas, completar y registrar la siguiente información:</li> <li>Elige tipo de Gasto: Carta Orden.</li> </ul>	

Versión N° 04
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000334-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

		CONTROL DE CAMBIOS	
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA ANCO Omar FAU 20550154065 ard sidiotic: Doy V° E° scha: 09.09.2022 12:15:03 -05:00		<ul> <li>Selecciona Tipo de Carta.</li> <li>Selecciona la Agencia Bancaria (de corresponder)</li> <li>Ingresa el número de la RJ.</li> <li>Fecha de emisión.</li> <li>Selecciona dos (2) representantes del Comité de Compra que firman la Carta Orden.</li> <li>Registra el nombre, número de celular y correo electrónico de la/el SC que emite la Carta Orden, así como el nombre, número de celular y correo electrónico de la/el JUT.</li> <li>Registra de manera opcional los datos de la persona encargada de presentar la Carta Orden y/o el documento que acredita el pago (Nota de Cargo, Nota de Abono y Váucher) a la EF.</li> <li>Imprime y/o remite la Carta Orden para la firma de las/los integrantes del Comité de Compra con el V°B° de la/el JUT.</li> <li>Otros datos que requiera la EF.</li> <li>De existir modificaciones en los datos de la/el representante de facturación y/o beneficiario de la transferencia, a solicitud del/de la proveedor/a, se debe enviar vía SGD el informe y memorando de la UT, adjuntando la información correspondiente y completar en el SIGO, opción "Modulo de Contratos", la siguiente información:</li> <li>()</li> <li>Para la transferencia de pagos de periodos anteriores, devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento y otros conceptos, genera la carta orden en el Control de Gastos del SIGO, campo Nuevo Gasto, debiendo completar y/o registrar lo siguiente:</li> <li>Nuevo Gasto Rendición de Cuenta  - Tipo Gasto: Carta Orden.  - Tipo Carta: Seleccionar el tipo de carta.</li> <li>En Datos de Cuenta Cargo:</li> </ul>	

Versión N° 04
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000334-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

	CONTROL DE CAMBIOS				
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio		
rma Digital OGRAMA NACIONAL IMENTACIÓN ESCOLAR OALI WARMA Igital mente por MEDINA Igital Por 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10		<ul> <li>N° de Contrato.</li> <li>Adicional 1: N° de SIAF.</li> <li>Adicional 2: N° de comprobante de pago.</li> <li>En datos de cuenta a transferir: </li> <li>Nuevo gasto rendición de cuentas</li> <li>Selecciona la Agencia Bancaria (de corresponder).</li> <li>N° de la RJ (de corresponder).</li> <li>Monto.</li> <li>Fecha de emisión.</li> <li>Selecciona dos (2) representantes del Comité de Compra que firman la Carta Orden.</li> <li>Registra el nombre, número de celular y correo electrónico de la/el SC que emite la Carta Orden, así como el nombre, número de celular y correo electrónico de la/el JUT.</li> <li>Registra de manera opcional los datos de la persona encargada de presentar la Carta Orden y/o el documento que acredita el pago a la EF.</li> <li>Imprime y/o remite la Carta Orden para la firma de las/los integrantes del Comité de Compra con el V°B° de la/el JUT.</li> <li>Otros datos que requiera la EF.</li> <li>Los gastos bancarios que se generen ()</li> <li>d) Las acciones anteriormente descritas deben realizarse cautelando los plazos establecidos en el literal c), del numeral 9.1.8.2. del presente procedimiento.</li> </ul>			

	CONTROL DE CAMBIOS															
Versión N°	Numeral del Texto Vigente		Can	nbio realizado			Justificación del Cambio									
3	Literal a), numeral 9.1.8.2	Verifica la Carta Orden, d resolución emitida por e		con los montos autorizado	os mediar	nte la	Se mejoró la redacción.									
		El Proceso de Transferen días hábiles de ad	cuerdo al siguien	Financieros se realiza en ur te detalle:	n plazo de	veintiún (21)	21)									
		ORGANI	UNIDAD CA/COORDINACIÓN	RESPONSABLE	PLAZOS											
			MP	Mesa de Partes	Inmediato											
			Supervisor/a de Compra	4												
			<u>UT</u>	Jefa/e Unidad Territorial	4											
	3 9.1.8.3	<u>u</u>	T Subsanación	Subsanación de Observaciones realizado por el Especialista CTR y/o Especialista CGCSEC.	2		Se realizó ajustes en los									
3		9.1.8.3	9.1.8.3	9.1.8.3	9.1.8.3	9.1.8.3			Especialista CTR	3		plazos.				
																UGCTR Especialista CGCSEC
					Coordinación CTR	<u>Inmediato</u>										
				Jefatura UGCTR	1											
			UAJ	Especialista UAJ	1											
a Digital			Coord, Cont.	Jefatura UAJ Coordinación de Contabilidad	2											
AMA NACIONAL		UA	CTE	Coordinación de Contabilidad  Coordinación de Tesorería	2											
TACIÓN ESCOLAR LI WARMA			CC	Comités de Compra	4											
mente por MEDINA FAU 20550 54065				ÎAS HÂBILES	21											
B° 022 12:15:21 -05:00			TOTALD	are in initial												

		CONTROL DE CAMBIOS					
	Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio			
Firma Di PROGRAMA NA DE ALIMENTACIÓ QALI WAR Irmado digitalmente p IdNCO Omar FAU 20 ard notivo: Doy V° B° echa: 09.09.2022 12:	ACIONAL N ESCOLAR IMA or MEDINA 550154065	9.2.1.1	<ul> <li>El/la supervisor/a de compras:</li> <li>a) Carga en el Control de Gastos del módulo de rendición de cuentas del SIGO, los archivos en formato PDF de la Carta Orden emitida a través del SIGO-SADE, con el sello de recepción de la EF, de corresponder y el documento que acredita el pago (váucher, notas de cargo y/o notas de abono, de ser el caso).</li> <li>b) Selecciona la fecha de transacción, conforme al documento que acredita el pago (váucher, notas de cargo y/o notas de abono, de ser el caso), la cual debe coincidir con la información del estado de cuenta respectivo.</li> <li>c) Envía el mensaje al/a la proveedor/a solicitando la confirmación del pago efectuado en su cuenta corriente.</li> <li>d) Las acciones anteriormente descritas del presente numeral, deben ser realizadas en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de efectuada la transferencia.</li> <li>e) Verifica la confirmación del/de la proveedor/a en el Control de Gastos del módulo de rendición de cuentas del SIGO.</li> <li>Dicha confirmación por parte del proveedor debe realizarse a través del SIGO PROVEEDORES, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de recibido el mensaje del SC</li> </ul>	Se mejoró la redacción de acuerdo al actual desarrollo del procedimiento.			
	3	9.2.1.2	La/el especialista en Rendición de Cuentas  a) Realiza el seguimiento de la transferencia de recursos financieros del PNAEQW al Comité de Compra (Ingresos) y el pago del Comité de Compra al/a la proveedor/a (Gastos), a través de la consulta de últimos movimientos de la cuenta corriente del Comité de Compra con la finalidad de supervisar lo dispuesto en el literal c) del numeral 9.1.8.2.	Se mejoró la redacción.			

		CONTROL DE CAMBIOS	
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
	J	<ul> <li>b) Revisa en la sección de Control de Gastos del módulo de rendición de cuentas del SIGO-SADE, el registro y la publicación de la Carta Orden junto con los documentos que acreditan el pago (váucher, notas de cargo y/o notas de abono, de ser el caso). Asimismo, verifica la confirmación del/de la proveedor/a respecto al depósito realizado en su cuenta corriente.</li> <li>c) Identifica salidas no conformes y efectúa el seguimiento de la regularización de las mismas, registrando la información en la Guía de seguimiento de las Salidas No Conformes-UGCTR, de acuerdo al Procedimiento para el Control de las Salidas No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, PRO-009-PNAEQW-UPPM.</li> </ul>	
Digital MA NACIONAL ACIÓN ESCOLAR		d) De identificar o tomar conocimiento de errores en las transferencias de recursos financieros ocasionados por la EF, efectúa el seguimiento de la regularización de los mismos, registrando la información correspondiente, de acuerdo a lo determinado por la UGCTR.	
warma alu 20550154065 e12 12:22:02 -05:00	9.2.2	<ul> <li>Seguimiento e Informe de las Transferencias de Recursos Financieros a las Cuentas Corrientes de los Comités de Compra.</li> <li>a) La/el especialista en rendición de cuentas, realiza el seguimiento de las trasferencias en las cuentas corrientes del Comité de Compra y comunica mediante correo electrónico el Cuadro de Control de Transferencias de Recursos Financieros, que contiene información de las transferencias que se encuentren pendientes dentro y fuera de plazo a la/el JUT para su conocimiento y acciones que correspondan.</li> <li>b) La/el especialista en rendición de cuentas, realiza el seguimiento y análisis a las Cuentas Corrientes de los CC y comunica mensualmente mediante correo electrónico, a la/el JUT los saldos de las cuentas corrientes para su verificación y conformidad.</li> </ul>	Se mejoró la redacción de acuerdo al actual procedimiento.

#### PRO-033-PNAEQW-UGCTR

	CONTROL DE CAMBIOS			
	Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
			<ul> <li>c) La/el especialista en rendición de cuentas, emite informe mensual a la CTR de los saldos de las cuentas corrientes de los CC. El/la coordinador/a valida y remite el informe a la/el jefe de la UGCTR de los saldos de las cuentas corrientes de los CC.</li> <li>d) La/el jefa/e de la UGCTR, con el V°B° del/de la coordinador/a de la CTR, informa a la Dirección Ejecutiva los saldos de las cuentas corrientes de los CC.</li> </ul>	
			a) Con la asistencia técnica de la/el SC a cargo, revisa el Control de Ingresos y Gastos de la Cuenta Corriente del Comité de Compra, verificando que los montos pagados a favor del/de la proveedor/a guarden relación con los montos aprobados mediante resolución emitida por el PNAEQW, que aprueba la transferencia de recursos financieros y remite mediante carta a la UT la información correspondiente,	
	3	9.2.3.1	debidamente suscrito con firma digital o manuscrita por la/el tesorera/o del Comité de Compra y la/el SC, adjuntando la documentación que lo sustenta, de acuerdo al siguiente detalle:  - Reporte de Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra, emitido a través del SIGO.	Se mejoró la redacción de acuerdo al actual procedimiento.
Firma Digi PROGRAMA NACIC DE ALIMENTACIÓN ES QALI WARMA Firmado digitalmente por MANCO Omar FAU 2055 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:22:	MEDINA 0154065		<ul> <li>Copia del Estado de Cuenta Corriente.</li> <li>Copia de las Cartas Orden.</li> <li>Copia del documento que acredita el pago (notas de cargo y/o notas de abono o váucher).</li> <li>b) Las acciones anteriormente descritas deben ser realizadas dentro de los siete (7) primeros días hábiles del mes siguiente.</li> <li>c) Gestiona la documentación necesaria frente a situaciones como quejas o reclamos por operaciones (extorno u errores) generados por la EF.</li> </ul>	
	3	9.2.3.2	El/la supervisor/a de compras	Se mejoró la redacción.

Versión N° 04
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000334-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

## PRO-033-PNAEQW-UGCTR

	CONTROL DE CAMBIOS			
	Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
			Consolida y emite el informe con la validación correspondiente a través del SGD a la/el JUT, dentro de los plazos señalados en el literal b), del numeral 9.2.3.1. del presente procedimiento.	
	3	9.2.3.3	La/el jefa/e de la UT Emite memorando a través del SGD a la/el jefa/e de la UGCTR, conteniendo el Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra, debidamente suscrito con firma digital o manuscrita para su derivación a la/el especialista en rendición de cuentas.	Se mejoró la redacción.
	3	9.2.3.4	La/el especialista en Rendición de Cuentas: () c) Emite el informe y proyecto de informe para el/la coordinador/a de la CTR, así como también, el proyecto de Memorando, para las UT pendientes de remitir el Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra para la/el jefa/e de la UGCTR y los remite a través del SGD al/a la coordinador de la CTR para la validación correspondiente.	Definir flujo para la emisión de los documentos.
Firma Digita PROGRAMA NACION DE ALIMENTACIÓN ESCO	AL	9.2.3.5	El/la coordinador/a de la CTR () b) De corresponder, remite informe con el proyecto de Memorando para las UT pendientes de envío del Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra a través del SGD a la/el jefa/e de la UGCTR consignando su V°B°.	Se mejoró la redacción.
Firmado digitalmente por ME MANCO Omar FAU 2055015 hard Motivo: Doy V* B* Fecha: 09.09.2022 12:22:27		9.2.3.6	La/el jefa/e de la UGCTR  a) Toma conocimiento del informe respecto al Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra y realiza las acciones que correspondan. b) De ser el caso, remite Memorando a las UT pendientes de remitir el Control de Ingresos y Gastos de la cuenta corriente del Comité de Compra a través del SGD, previo V°B° del/de la coordinador/a de la CTR, para conocimiento y los fines correspondientes.	Se mejoró la redacción y se adecuó al actual procedimiento.

Versión N° 04
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000334-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

#### PRO-033-PNAEQW-UGCTR

	CONTROL DE CAMBIOS					
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio			
3	9.2.4	Cierre Financiero del Ejercicio Fenecido y/o Cierre de la Cuenta Corriente del Comité de Compra.  El cierre financiero del Ejercicio Fenecido y/o Cierre de la Cuenta Corriente del Comité de Compra se realiza culminada la prestación del servicio alimentario y posterior liquidación del contrato de los CC, para lo cual se procede de la siguiente manera:  ()  f) La/el SC en el plazo de un (1) día hábil remite a la/el especialista en rendición de cuentas vía correo electrónico la consulta del saldo de la cuenta corriente del los CC de la página web de la entidad financiera y la copia del cheque de gerencia.  ()	Se mejoró la redacción.			

# Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MEDINA MANCO Omar FAU 20550154065 hard

Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2022 12:22:35 -05:00